

CÁMARA DE SENADORES
119º PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
26 de Octubre de 2017
24ª Reunión - 24ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor Senador: **JORGE PABLO SOTO**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

SENADORES PRESENTES

ABILÉS, María Silvina
CERRANO, Gabriela Angelina
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA, Luis Francisco
DE LA ZERDA, María Laura
GERÓNIMO, Berta Nélida
GÓMEZ, Ernesto Ángel
GONZÁLEZ, Pablo Damián
GRAMAGLIA, Roberto Enrique
GUANCA, Ernesto Gerardo
GUERRA, Ana Aída
LÁVAQUE, Rubén Walter
NOLASCO, Dani Raúl
PÉREZ, Diego Sebastián
SANGUINO, Alfredo Francisco
SOTO, Jorge Pablo
YANQUE, Cástulo
ZOTTOS, Andrés

SENADOR A/C DEL PODER EJECUTIVO

LAPAD, Mashur

SENADORES AUSENTES CON AVISO

LIVERATO, Pedro
MAMANÍ, Héctor Edgar
VIVEROS, Guzmán
ZENTENO, Sergio Ramón

SUMARIO

Pág.

1. Izamiento de Banderas	6
2. Versión Taquigráfica	6
3. Ratificación de Resoluciones de Presidencia	6
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicación del Poder Ejecutivo.....	7
II. Comunicación de la Cámara de Diputados.	8
III. Comunicaciones Oficiales.	9
IV. Comunicación de otra Provincia	10
V. Dictámenes de Comisiones	10
VI. Proyecto de Ley	
Expte. Nº 90-26.593/17. De los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Ernesto Ángel Gómez, Alfredo Francisco Sanguino, Miguel Andrés Zottos, Luis Francisco D'Andrea, Ernesto Gerardo Guanica, Walter Hernán Cruz, Diego Sebastián Pérez, Mashur Lapad, María Laura de la Zerda, Berta Nélida Gerónimo, Jorge Pablo Soto, Pablo Damián González, Ana Aida Guerra, Cástulo Yanque y Diputado Lucas Godoy: incorporar al Sistema de Salud de la Provincia de Salta la labor del "Payaso de Hospital"	14
VII. Proyectos de Resolución	
1. Expte. Nº 90-26.587/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: declarar de interés la fiesta patronal en honor San Martín de Porres, a realizarse en la localidad de Salta Forestal, departamento Anta.	16
2. Expte. Nº 90-26.588/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: declarar de interés la fiesta patronal en honor Cristo Rey, a realizarse en el municipio El Quebrachal.	16
VIII. Proyectos de Declaración	

1. Expte. N° 90-26.580/17. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: viendo con agrado las obras para la Escuela de Educación Técnica N° 3132 del departamento Rosario de la Frontera. .17	17
2. Expte. N° 90-26.585/17. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: viendo con agrado las obras para la Escuela N° 4639 “Profesor Amelio Ronco Ceruti” del departamento Rosario de la Frontera.....17	17
3. Expte. N° 90-26.586/17. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: viendo con agrado el techado del patio de la Escuela de Educación Técnica N° 3103 del departamento Rosario de la Frontera.17	17
4. Expte. N° 90-26.589/17. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: viendo con agrado la construcción de defensas y encauzamientos en los ríos de Las Conchas, Metán y Yatasto. ...18	18
5. Expte. N° 90-26.590/17. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales realicen gestiones para que se lleve a cabo la construcción de canal de riego - margen derecha del Río Juramento.18	18
6. Expte. N° 90-26.591/17. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: viendo con agrado que el Gobierno de la Provincia lleve a cabo las tramitaciones necesarias para la construcción de canal de riego - margen derecha del Río Juramento.19	19
7. Expte. N° 90-26.592/17. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: viendo con agrado la continuidad de la obra de la Colectora Máxima Subsidiaria Sur en la ciudad de San José de Metán.....19	19
5. Licencias.....20	20
6. Homenajes.....20	20
7. Asuntos ingresados durante la sesión	
V. Dictámenes de Comisiones.23	23
VIII. Proyectos de Declaración	

8. Expte. N° 90-26.594/17. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: viendo con agrado la ampliación del Hospital “Del Carmen” de la ciudad de San José de Metán.23
9. Expte. N° 90-26.595/17. De los señores Senadores Walter Hernán Cruz y Cástulo Yanque: viendo con agrado se declare la emergencia agrícola-ganadera en el departamento Iruya.24
8. Moción.24
9. Reconsideración.25
10. Asuntos ingresados durante la sesión

VII. Proyectos de Resolución

3. Expte. N° 90-26.596/17. De la señora Senadora Gabriela Cerrano: pedido de informe al señor Jefe de Gabinete sobre el caso de la pequeña Yanet, que falleció estando a resguardo y protección de la Casa Cuna.25
4. Expte. N° 90-26.597/17. De la señora Senadora Gabriela Cerrano: pedido de informe al señor Jefe de Gabinete sobre lo ocurrido en el Boliche Skombros Forever, en donde un oficial de Policía habría extraviado su arma de fuego. .26
11. Exptes. Nros. 90-26.596/ y 1790-26.597/17. Consideración de los proyectos de resolución de la señora Senadora Gabriela Cerrano, por los cuales se solicita informe al señor Jefe de Gabinete sobre el caso de la niña Yanet que falleció estando a resguardo y protección de la Casa Cuna y sobre el extravío del arma de un oficial de la Policía que cumplía funciones en el Boliche Skombros Forever. Se aprueban con modificaciones.....26
12. Consideración de los proyectos de declaración con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en los Exptes. Nros. 90-26.498/17, 90-26.502/17, 90-26.503/17, 90-26.504/17, 90-26.505/17, 90-26.506/17, 90-26.507/17, 90-26.508/17, 90-26.509/17, 90-26.510/17, 90-26.511/17, 90-26.514/17, 90-26.516/17, 90-26.517/17, 90-26.518/17, 90-26.519/17, 90-26.520/17, 90-26.521/17, 90-26.522/17, 90-26.523/17, 90-26.524/17, 90-26.531/17 y 90-26.532/17, 90-26.534/17, 90-26.535/17 y 90-26.536/17. Se aprueban.....27
13. Exptes. Nros. 90-26.587/17 y 90-26.588/17. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, mediante los cuales se declara de Interés las fiestas patronales en honor

a San Martín de Porres que tendrá lugar en la localidad de Salta Forestal y a Cristo Rey a realizarse en El Quebrachal. Se aprueban.....	28
14. Exptes. Nros. 90-26.594/17, 90-26.589/17, 90-26.590/17, 90-26.591/17 y 90-26.592/17. Consideración de los proyectos de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, sobre la realización de distintas obras para el departamento Metán. Se aprueban.	29
15. Expte. Nº 90-26.595/17. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senadores Walter Hernán Cruz y Cástulo Yanque, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare la emergencia agrícola ganadera en el departamento Iruya. Se aprueba.	33
16. Expte. 90-26.284/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece el Régimen de Continuidad en el ejercicio de la Magistratura de los Jueces de la Corte de Justicia. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....	35
17. Expte. Nº 91-38.294/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueban las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio General Enrique Mosconi. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....	44
18. Expte. Nº 91-38.328/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de ley en revisión, mediante el cual se aprueban las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos para el municipio La Merced. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.	44
19. Consideración de los proyectos de declaración Exptes. Nros. 90-26.501/17, 90-26.512/17, 90-26.538/17, 90-26.420/17, 90-26.421/17, 90-26.424/17, 90-26.495/17, 90-26.422/17, 90-26.423/17, 90-26.428/17, 90-26.429/17, 90-26.441/17, 90-26.443/17, 90-26.444/17, 90-26.467/17, 90-26.468/17, 90-26.470/17, 90-26.471/17, 90-26.472/17, 90-26.473/17, 90-26.474/17, 90-26.475/17, 90-26.479/17, 90-26.480/17, 90-26.481/17, 90-26.482/17, 90-26.483/17, 90-26.435/17, 90-26.436/17, 90-26.437/17, 90-26.438/17, 90-26.432/17, 90-26.440/17, 90-26.442/17, 90-26.446/17, 90-26.488/17, 90-26.489/17, 90-26.490/17, 90-26.491/17, 90-26.492/17, 90-26.493/17. Se aprueban.	45
20. Arrío de Banderas.	46
21. Apéndice.	47

- En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo horas 20 y 03:

Sr. Presidente (Soto).- Con la presencia de dieciocho señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Soto).- Invito a la señora Senadora por el departamento Cerrillos, doña María Laura de la Zerda, a izar la Bandera Nacional; y a la señora Senadora por el departamento Cachi, doña Berta Nélida Gerónimo, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, las señoras senadoras María Laura de la Zerda y Berta Nélida Gerónimo proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día once de octubre del año dos mil diecisiete. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de fecha once de octubre del año dos mil diecisiete.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Descentralización del Gasto, autorizado mediante la Resolución de Presidencia Nº 132/17.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal, autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 178 a la 182/17.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado mediante la Resolución de Presidencia N° 184/17.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Transferencia, autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia Nros.185 y 186/17.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicación del Poder Ejecutivo

Pliego solicitando acuerdo para la designación de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, D.N.I. N° 16.000.119, en el cargo de Juez de la Cámara de

Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala IV, del Distrito Judicial del Centro.
(Expte. Nº 90-26.584/17)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyectos de Ley, en revisión:

Estableciendo que los estudiantes de los niveles secundario, de educación superior y modalidad adultos, sean de gestión estatal o privada, tienen derecho a constituir centros de estudiantes autónomos, conforme a la Ley Nacional 26877. (Expte. Nº 91-38.282/17)

- A la Comisión de Educación y Cultura.

Aprobando en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Cerrillos. (Expte. Nº 91-38.454/17)

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Estableciendo el Régimen de Regulación del Ejercicio de la Profesión del Instrumentador Quirúrgico y creación del Colegio de Instrumentadores Quirúrgicos. (Expte. Nº 91-37.475/17)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Creando en el marco normativo e institucional que oriente las acciones del Estado y de la sociedad a fin de potenciar el desarrollo físico, mental, sensorial y social del ser humano, logrando el desarrollo armónico e integral de la niñez, sin exclusión alguna, a través de la promoción de la estimulación prenatal y temprana, desde la concepción hasta el ingreso del niño al sistema educativo; logrando el fortalecimiento de la relación familiar, fomentando y promoviendo su participación activa dentro de una política de prevención, estimulación y desarrollo del niño en su primera infancia. (Expte. Nº 91-37.735/17)

- A la Comisión de Educación y Cultura.

El Presidente de la Cámara de Diputados, comunica que en Sesión celebrada el día 10 de octubre del corriente año, se ha dado sanción definitiva a los siguientes proyectos de Ley:

Expte. Nº 91-37.685/17: Implementar la atención podológica en los Hospitales Públicos y Centros de Salud de la provincia de Salta para la asistencia preventiva y terapéutica de patologías podológicas.

Expte. Nº 91-36.756/16: Crear el "Registro Provincial de Personas Desaparecidas y el Protocolo de Actuación", en el ámbito del Ministerio de Seguridad.

- A sus antecedentes.

III

Comunicaciones Oficiales

Los señores Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, Dr. Luis Gómez Almarás, y Ministro de Ambiente, señor Raúl Javier Montero, informan que habiendo tomado conocimiento de la invitación cursada para analizar la Regularización Dominial y Asistencia para Pequeños Productores Agropecuarios y Familias Rurales - Leyes N° 7658 y 8018, solicitan proponer otra fecha, atento a que por compromisos previamente asumidos no podrán asistir.

Sr. Presidente (Soto).- A consideración de los señores Senadores.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite copia autenticada de los Decretos Nros. 1297, 1299, 1335, 1337, 1367 y 1370/17, conforme a lo dispuesto por la Ley 7972; Decreto N° 1339/17, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7915 y Decreto N° 1360/17 conforme Ley 7813.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia de los siguientes Decretos, que promulgan las respectivas Leyes que se consignan:

N° 1325/17 - Ley 8032: Aprobación en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental de los Municipios del departamento Orán. (Expte. 91-38.167/17).

N° 1327/17 - Ley 8033: Autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la Prelatura de Cafayate, el inmueble Matrícula N° 6.136 del departamento Cafayate, con el cargo de ser destinado al desarrollo de actividades propias de la Iglesia Católica (Expte. N° 91-37.965/17).

N° 1329/17 - Ley 8034: Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas N°s 58.284, 58.285 y 35.738 del departamento Capital, con destino a uso educativo. (Expte. N° 91-36.935/17)

N° 1331/17 - Ley 8035: Aranceles y Honorarios de Abogados y Procuradores. (Expte. N° 91-35.022/17)

N° 1343/17 - Ley 8037: Modificación del listado de obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos aprobadas por Ley N° 7938, para el Municipio de Chicoana, Departamento Chicoana. (Expte. N° 90-26.396/17)

N° 1356/17 - Ley 8038: Incorporación artículo 74 bis del Código Contravencional de la Provincia de Salta -Ley 7135- y sus modificatorias (Exptes. Nros. 91-37.516/17 – 91-37.593/17)

N° 1357/17 - Ley 8039 Incorporación artículo 74 ter del Código Contravencional de la Provincia de Salta -Ley 7135- y sus modificatorias (Expte. N° 91-37.544/17)

N° 1358/17 - Ley 8040: Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación fracción del inmueble Matrícula N° 17.670 del departamento Anta, con destino

a la construcción de viviendas o adjudicación de lotes para grupos familiares, espacios verdes y de actividades institucionales (Expte. N° 91-37.782/17)

- A sus antecedentes.

Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara:

Del señor Jefe de Gabinete de Ministros Carlos Parodi, en respuesta a las siguientes Resoluciones de Cámara:

N° 428/16. Todo lo relacionado a la provisión y conexión de gas a la empresa Nitratos Austin Power; volumen diario que usará la empresa y qué tipo de recurso técnico se usará para la medición del consumo de gas.

N° 113/17. Avances que se registran en el proceso de escrituración que se realiza en el Barrio Floresta de la Ciudad de Salta.

N° 168/17. Acciones que se desarrollan en materia de prevención y reducción del trabajo infantil.

- Habiéndose informado a las autoras de los proyectos y a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

IV

Comunicación de otra Provincia

La Legislatura de la Provincia de Neuquén, remite Declaración 2214, por la cual manifiestan a la pretensión de la Provincia de Buenos Aires de resolver en sede judicial una temática política, como las transferencias originadas por el inciso b) del artículo 104 de la Ley 20628 (TO 1997) -de Impuesto a las Ganancias-, vinculadas con la porción de la recaudación de dicho impuesto, destinadas al denominado Fondo del Conurbano Bonaerense.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

V

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Rubén Lávaque, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se incorpore en el Plan de Obras del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la realización de un estudio técnico y la ejecución de un Plan de Obras de Recuperación Urbano Arquitectónica del Casco Histórico de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes. (Expte. N° 90-26.498/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Pablo Damián González, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, gestionen ante las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad, para que escuchen y tengan en consideración las peticiones de la comunidad de Hipólito Yrigoyen, a fin de que sean incorporadas rotondas de acceso en el tramo correspondiente a la

mencionada localidad en la Autopista Pichanal - Orán, sobre la Ruta Nacional Nº 50. (Expte. Nº 90-26.502/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de veinte Módulos Habitacionales, para la localidad de La Candelaria. (Expte. Nº 90-26.503/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de una Sala Velatoria en la localidad de El Tala. (Expte. Nº 90-26.504/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de una Sala Velatoria en la localidad de La Candelaria. (Expte. Nº 90-26.505/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la pavimentación de la Ruta Provincial Nº 6, en el tramo comprendido entre las localidades de El Tala y El Jardín. (Expte. Nº 90-26.506/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la pavimentación de la Ruta Provincial Nº 35, en el tramo entre la Ruta Nacional Nº 9 y la localidad de La Candelaria, departamento homónimo. (Expte. Nº 90-26.507/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de ochenta viviendas para el Municipio de Apolinario Saravia. (Expte. Nº 90-26.508/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la refacción general y cerca perimetral de la Escuela Nº 4.058 "Finca Monasterio" del municipio de Apolinario Saravia. (Expte. Nº 90-26.509/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia,

Ejercicio 2018, la construcción de un playón deportivo, cerca perimetral y techado del patio, para el Colegio Secundario N° 5.068, de Coronel Mollinedo, municipio de Apolinario Saravia. (Expte. N° 90-26.510/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de una cocina comedor para la Escuela “Ciudad de Salta” N° 4.627, paraje Palo a Pique, departamento Anta. (Expte. N° 90-26.511/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de noventa viviendas para el Municipio de El Quebrachal, departamento Anta. (Expte. N° 90-26.514/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de ochenta (80) viviendas para el Municipio de Las Lajitas, departamento Anta. (Expte. N° 90-26.516/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de un Salón de Usos Múltiples en la localidad de Río del Valle, departamento Anta. (Expte. N° 90-26.517/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de cuarenta viviendas para el Municipio de General Pizarro, departamento Anta. (Expte. N° 90-26.518/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción del edificio para el funcionamiento del Puesto Policial de Luis Burela, departamento Anta. (Expte. N° 90-26.519/17).

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de doscientos viviendas para el municipio de Joaquín V. González. (Expte. N° 90-26.520/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia,

Ejercicio 2018, la construcción de cuarenta viviendas en Salta Forestal, Centro 25 de Junio, del municipio de Joaquín V. González. (Expte. Nº 90-26.521/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de un Salón de Usos Múltiples en la localidad de Piquete Cabado, del municipio de Joaquín V. González. (Expte. Nº 90-26.522/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de tres aulas, baños y cerca perimetral, para la Escuela Nº 4.561 "Patricias Argentinas", de la localidad de Piquete Cabado, del municipio de Joaquín V. González. (Expte. Nº 90-26.523/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de dos aulas, baños y cerca perimetral para la Escuela Nº 4.476 "Luisa Domitila Saravia" de la localidad de Coronel Olleros, del municipio de Joaquín V. González. (Expte. Nº 90-26.524/17).

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de cordón cuneta para la ciudad de San José de Metán. (Expte. Nº 90-26.531/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la obra de pavimentación en distintas calles del ejido urbano de la ciudad de San José de Metán. (Expte. Nº 90-26.532/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de un playón deportivo techado en la Escuela Nº 4673 "Gral. de Brigada (R.E.) Jorge E. Leal" del departamento Rosario de la Frontera. (Expte. Nº 90-26.534/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, obras para la Escuela de Comercio Nº 5.009 "Nuestra Señora del Rosario" del departamento Rosario de la Frontera. (Expte. Nº 90-26.535/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia,

Ejercicio 2018 obras para el departamento Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-26.536/17)

Sr. Presidente (Soto).- Se reservan en Secretaría conforme a lo solicitado.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En la insistencia a la sanción dada por la Cámara de Diputados, en sesión del 11 de agosto de 2017, al proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se establece que el Ministerio de Salud Pública de la Provincia es la Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional 25929, sobre Parto Humanizado. (Exptes. Nros. 91-34.637/15; 91-33.058/17 - unificados)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, provea de una ambulancia nueva o usada en buenas condiciones al Puesto Sanitario Piquete Cabado, del municipio de Joaquín V. González, departamento Anta, Área Operativa XIV. (Expte. N° 90-26.525/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VI

Proyecto de Ley

Expte. N° 90-26.593/17

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto incorporar al Sistema de Salud de la provincia de Salta la labor del "Payaso de Hospital".

Art. 2º.- Se entenderá por Payaso de Hospital a aquella persona especialista en el arte de clown que, de acuerdo a la Autoridad de Aplicación, reúna las condiciones y requisitos para el desarrollo de su tarea en los Hospitales Públicos Provinciales y/o Municipales de nuestra Provincia.

Art. 3º.- Cada Servicio de Terapia Pediátrica deberá contar con un servicio de especialistas en el arte de clown o payasos hospitalarios.

Art. 4º.-El Ministerio de Salud Pública, como Autoridad de Aplicación, determinará los requisitos y condiciones de los especialistas del arte del clown para el desarrollo de sus tareas, articulando acciones con organizaciones no gubernamentales, como así también la categorización de los Hospitales Públicos Provinciales y/o Municipales en los que se los requiera.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto Enrique Gramaglia - Pablo Damián González - Ernesto Ángel Gómez - Alfredo Francisco Sanguino - Miguel Andrés Zottos - Luis Francisco D'Andrea - Ernesto Gerardo Guanica - Walter Hernán Cruz - Diego Sebastián Pérez - Mashur Lapad - María Laura de la Zerda - Berta Nélida Gerónimo - Jorge Pablo Soto - Ernesto Ángel Gómez - Ana Aída Guerra - Cástulo Yanque - Lucas Godoy

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La capacidad de la risa ha sido científicamente demostrada cuando se descubre que el córtex cerebral libera impulsos eléctricos negativos un segundo después de comenzar a reír, cuando nos reímos el cerebro emite información necesaria para activar la secreción de endorfinas, específicamente encefalinas, que poseen propiedades similares a la morfina con capacidad de aliviar el dolor e incluso de enviar mensajes desde el cerebro hasta los linfocitos y otras células para combatir infecciones virales y/o bacterianas ayudando a los tratamientos médicos habituales, estas sustancias también están implicadas en el mejoramiento del estado viral y la depresión.

Una de las líneas de trabajo a nivel mundial en la actualidad en algunos centros psicoterapéuticos interdisciplinarios es la "risoterapia" que consiste en estimular la producción de distintas hormonas que genera el propio organismo con ejercicios y juegos grupales, siendo el de su cometido potenciar el sistema inmunitario en general y facilitar la superación de diferentes bloqueos utilizando técnicas que ayudan a liberar las tensiones del cuerpo y así poder llegar a la carcajada, como expresión corporal, del juego, la danza y ejercicios de respiración o masajes; se busca lograr hacer reír de una manera natural y sana, que las carcajadas salgan desde lo visceral e irracional, igual que en los niños.

En la normativa que nos ocupa, la labor de los "payasos de hospital" o "especialista en el arte clown" es fundamental para lograr los objetivos de la risoterapia, y más cuando dicha terapia complementaria está dirigida a los niños. La internación hospitalaria es un proceso traumático para todo ser humano, pero en el caso de los niños entendemos que es aún más difícil de sobrellevar. Ellos pierden el control de gran parte de sus vidas, su hábitat, sus costumbres, sus hábitos, sus amigos, pierden incluso el control de su propio cuerpo que muchas veces, por necesidad médica, es utilizado para estudios y procedimientos sin solicitarles permiso alguno.

También se suma a esto el crecimiento de la demanda hospitalaria, esto produce que el plantel médico y no médico de los hospitales vea sobre exigida su acción asistencial, relegando algunas veces a un segundo plano un aspecto vital para los niños, independientemente de su patología, como es su necesidad de jugar.

Proponemos por medio de esta iniciativa a los payasos de hospital porque creemos que las situaciones de hospital son sumamente complejas, pudiéndose dar hechos de sufrimiento y, por ende, se requiere de personas capacitadas y preparadas emocionalmente para trabajar con ellas, porque el arte de la improvisación opera con el "aquí y ahora" y genera reacciones en los niños, sus padres, el personal médico y no médico que solo un profesional puede manejar y conducir para lograr el efecto lúdico deseado.

Teniendo en cuenta los antecedentes se considera como viable y de aplicación para los niños que son el sector que más lo capta, la implementación de servicios de especialistas en el arte clown en los distintos hospitales de nuestra Provincia como forma de medicina complementaria.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a los señores legisladores que nos acompañen con su voto favorable al presente proyecto de ley.

Roberto Enrique Gramaglia - Pablo Damián González - Ernesto Ángel Gómez - Alfredo Francisco Sanguino - Miguel Andrés Zottos - Luis Francisco D'Andrea - Ernesto Gerardo Guanica - Walter Hernán Cruz - Diego Sebastián Pérez - Mashur Lapad - María Laura De La Zerda - Berta Nélida Gerónimo - Jorge Pablo Soto - Ernesto Ángel Gómez - Ana Aída Guerra - Cástulo Yanque - Lucas Godoy

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

VII

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-26.587/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejo de La Fiesta Patronal en Honor "San Martín de Porres", a realizarse el día 4 de noviembre del corriente año en la localidad de Salta Forestal, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

2

Expte. N° 90-26.588/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejo de la Fiesta Patronal en Honor "Cristo Rey", a realizarse el día 19 de noviembre del corriente año en el municipio El Quebrachal, departamento Anta. (Expte. N° 90-26.588/17)

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

VIII

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-26.580/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore al Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2018, las siguientes obras para la Escuela de Educación Técnica Nº 3.132 del departamento Rosario de la Frontera: a) construcción de 5 aulas, b) construcción de un Salón de Usos Múltiples (S.U.M).

Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. Nº 90-26.585/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore al Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2018, las siguientes obras para la Escuela Nº 4.639 "Profesor Amelio Ronco Ceruti" del departamento Rosario de la Frontera: a) construcción de un Salón de Usos Múltiples (S.U.M), b) construcción de una cancha de básquet.

Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. Nº 90-26.586/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore al Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2018, el techado del patio de la Escuela de Educación Técnica Nº 3.103 del departamento Rosario de la Frontera.

Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-26.589/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios que estén a su alcance, para concretar la pronta realización de la obra denominada: "Construcción de Defensas y Encauzamientos en los Ríos de Las Conchas, Metán y Yatasto" del municipio de San José de Metán, departamento Metán.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Los trabajos en la obra mencionada son una prioridad dentro del municipio de San José de Metán, dado que construyendo defensas y encauzando los ríos de Las Conchas, Metán y Yatasto ya no afectarían a los propietarios de las áreas rurales, como así también a la población urbana en general.

Este es un proyecto que propone soluciones duraderas para esta problemática, la que se viene repitiendo año tras año, como consecuencia de las precipitaciones, particularmente en la época estival.

Roberto Enrique Gramaglia

5

Expte. N° 90-26.590/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, realicen las gestiones destinadas para que se lleve a cabo la obra denominada: "Construcción de Canal de Riego - Margen Derecha del Río Juramento", de aproximadamente 66 kilómetros, paralelo a la Ruta Provincial N° 29, altura del límite noroeste de la Finca "Paso de las Carretas", jurisdicción municipio El Galpón y finalizando en el límite con la Provincia de Santiago del Estero.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El propósito del presente proyecto, por su importancia para toda la región que va en sintonía con los objetivos de la expansión del área productiva,

es lograr que los señores Legisladores Nacionales gestionen ante las áreas correspondientes del Gobierno Nacional para que se concrete la construcción de un canal de riego que permita un manejo racional de las aguas que se utilizan en el riego de la margen derecha del río Juramento, a cargo del consorcio de Usuarios "El Tunal", donde las entregas de agua a las distintas concesiones se realizarán por obras fijas de compuertas, en las cuales está previsto realizar las mediciones de caudales respectivos.

La captación se realizaría mediante una obra de toma lateral de hormigón armado con sus obras complementarias: desarenadores, canal de fuga o retorno al río, aforadores y derivaciones.

Roberto Enrique Gramaglia

6

Expte. Nº 90-26.591/17

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, por medio del área correspondiente, lleve a cabo las tramitaciones necesarias para la realización de la obra denominada: "Construcción de Canal de Riego - Margen Derecha del Río Juramento", de aproximadamente 66 kilómetros, paralelo a la Ruta Provincial Nº 29, altura del límite noroeste de la Finca "Paso de las Carretas", jurisdicción municipio El Galpón y finalizando en el límite con la Provincia de Santiago del Estero.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Se hace necesario que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones que estén a su alcance para que con dicha obra hídrica se obtenga un manejo racional de las aguas que se utilizan en el riego de la margen derecha del río Juramento, a cargo del Consorcio de Usuarios "El Tunal", donde las entregas de agua a las distintas concesiones se realizarán por obras fijas de compuertas en las cuales está previsto realizar las mediciones de caudales respectivos.

La captación se realizaría mediante una obra de toma lateral de hormigón armado con sus obras complementarias: desarenadores, canal de fuga o retorno al río, aforadores y derivaciones.

Roberto Enrique Gramaglia

7

Expte. Nº 90-26.592/17

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas correspondientes, arbitre los medios para que se lleve a cabo la

continuidad de la obra denominada: “Terminación Colectora Máxima Subsidiaria Sur” para la ciudad de San José de Metán, de acuerdo al proyecto ejecutivo existente y formulado al respecto.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Se hace necesario el apoyo del Gobierno Provincial para que los trabajos en la culminación de la obra de la Colectora Subsidiaria Sur se ejecuten en el menor lapso de tiempo, ya que posibilitará que los efluentes cloacales de la ciudad de San José de Metán sean conducidos correctamente hasta la Planta Depuradora, y evitar así los derrames de los mismos, resolviendo la problemática actual en las redes existentes que afecta a numerosas familias de la zona urbana de dicha ciudad.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: solicito que se reserven en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas los expedientes 90-26.589/17, 90-26.590/17, 90-26.591/17 y 90-26.592/17.

Sr. Presidente (Soto).- Así se hará, señor Senador.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Soto).- Los señores Senadores Pedro Liverato, Héctor Edgar Mamaní, Guzmán Viveros y Sergio Ramón Zenteno, solicitan se justifique su inasistencia a la sesión del día de la fecha.

El señor Senador Mashur Lapad se encuentra a cargo del Poder Ejecutivo.

6

HOMENAJES

Sr. Presidente (Soto).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Capital.

Sen. Cerrano.- Señor Presidente: en este espacio de homenajes nuevamente pido justicia por Santiago Maldonado.

En la última sesión nos preguntamos dónde está Santiago Maldonado, qué había pasado con él. Luego, un par de días antes de las elecciones, apareció su cuerpo y empezó nuevamente toda la lucha para desnudar el encubrimiento que hubo en este caso y qué es lo que finalmente pasó con Santiago Maldonado.

Hubo un apresuramiento por parte del Juez a cargo Gustavo Lleral, dice en los medios de comunicación que el cuerpo no tenía heridas. Esto tiene que ver sobre todo con alimentar la tesis del gobierno de que Santiago Maldonado murió ahogado, y en ese caso la Gendarmería quedaría eximida de cualquier tipo de responsabilidad.

Debo decir también que es repudiable toda la campaña mediática que se realizó en este sentido, porque incluso se habló de que un “testigo E”, como se le llama, según fuentes que cita un periodista de Clarín, habría sido quien arrepentido dio aviso de dónde estaba el cuerpo y que incluso pidió cobrar la recompensa y que el gobierno había decidido pagarle.

Después de las elecciones el Juez Lleral salió a aclarar que el “testigo E” no existe, que no figura en el expediente, que nunca se le ha tomado testimonio. Lo que reclama la familia de Santiago Maldonado es que esta persona sí pidió declarar ante el Juez Otranto, que se presentó tres veces en el Juzgado y no se le tomó declaración.

Entonces, esta intentona de querer instalar que la responsabilidad de la desaparición de Santiago Maldonado la tienen los mapuches, es algo que repudiamos, pero que además no tiene ningún tipo de sustento. Seguimos exigiendo que se investigue la responsabilidad de Gendarmería, porque Santiago Maldonado desapareció y murió en el marco de una represión y la Gendarmería mintió desde el primer día, diciendo que no habían tenido contacto con los manifestantes, que no habían llegado al río, que no habían filmado. Después se logró demostrar todo lo contrario, que sí llegaron al río, que sí filmaron, que sí sacaron fotos, que les dieron “corchazos”, como indican las escuchas que demuestran la participación. También, los gendarmes salteños involucrados, que al día 2 de agosto, o sea al otro día de la represión, se tomaron licencia y se vinieron a Salta. Dicen que tenían estrés laboral porque como el caso Santiago Maldonado se conoció internacionalmente, que había mucha presión, pero el 2 de agosto no se conocía todavía la desaparición de Santiago Maldonado. Se tiene que investigar también la participación de los gendarmes salteños.

Gendarmería decía que no filmó ni sacó fotos. La foto en la que se difunde el pedido de recompensa al que aporte datos es la foto con la última ropa con que se lo vio a Santiago Maldonado, está con la campera celeste con la cual se encontró el cuerpo.

Por supuesto que la responsabilidad directa cae sobre los responsables políticos, de Noceti, que estuvo dirigiendo este operativo y de la Ministra Bullrich que fue al Congreso Nacional a mentir, que Gendarmería no tenía nada que ver y que en ese sentido no iban a tirar a ningún gendarme por la ventana. Que expliquen entonces todo esto, pero que lo expliquen ante la Justicia, fuera

de sus cargos porque ellos están interrumpiendo que se lleve adelante una investigación en regla.

Todos los peritos y abogados que colaboran con la parte querellante mantienen la cautela de que aún no hay resultados concluyentes de por qué murió Santiago Maldonado, cómo fue que se dio su deceso.

Algo muy doloroso por parte de gente que ha luchado muchos años contra la impunidad, es decir que el cuerpo no presentaba heridas visibles no es nada concluyente. Los desaparecidos que fueron arrojados de aviones durante la dictadura militar murieron ahogados, no presentaban ninguna herida.

Pido justicia por Santiago Maldonado. El 1 de noviembre, que se cumplen tres meses de su desaparición y muerte, estaremos nuevamente en las calles, junto con las organizaciones de Derechos Humanos y organizaciones políticas, exigiendo justicia, fuera Noceti y Bullrich, y que se conozca toda la verdad.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Soto).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: para solicitar autorización para ingresar dos expedientes. Un proyecto de declaración que voy a pedir que se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas y un dictamen de la Comisión de Turismo, suscripto por todos los integrantes de la misma, referido al Registro de Propiedad destinada a hospedaje turístico temporario. Respecto de este último expediente, lo hemos conversado con los miembros de la Cámara, al no encontrarme el próximo jueves en la sesión por motivos personales solicito que este expediente sea tratado en el Orden del Día del jueves 9 de noviembre.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la moción de cambio de fecha para el tratamiento del expediente mencionado. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobada. Se va a tratar en la sesión del día 9 de noviembre.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar un proyecto de declaración.

Sr. Presidente (Soto).- Por Secretaría se dará lectura a los asuntos que los señores senadores solicitan su ingreso.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Capital.

Sen. Cerrano.- Señor Presidente: solicito preferencia para el expediente 91-38.282/17, es un proyecto de ley que ya tiene media sanción de la Cámara de Diputados respecto de la creación de los Centros de Estudiantes, para el día jueves 9 de noviembre. Está en las comunicaciones de la Cámara de Diputados del Boletín de Asuntos Entrados de esta semana.

Sr. Presidente (Soto).- Esta Presidencia solicita pasar a cuarto intermedio.

- Es la hora 20 y 24.

- A la hora 20 y 26:

Sr. Presidente (Soto).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Capital.

Sen. Cerrano.- Señor Presidente: como recién está ingresando el proyecto, para que pueda ser discutido en las Comisiones, propongo la preferencia para el jueves 16 de noviembre.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el pedido de preferencia. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

V

Dictámenes de Comisiones

De Turismo y Deportes:

En el proyecto de ley en revisión, por el que se crea en la provincia de Salta el Registro de Propiedades destinado a hospedajes turísticos temporarios. (Expte. N° 91-36.071/17)

- Al Orden del Día de la sesión del día 9 de noviembre.

VIII

Proyectos de Declaración

8

Expte. N° 90-26.594/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la provincia de Salta, a través del área pertinente, lleve a cabo las gestiones necesarias para que se incluya

en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2018, la obra denominada “Construcción de la segunda etapa y demás etapas restantes para la ampliación del Hospital Del Carmen de San José de Metán”.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La presente iniciativa tiene como finalidad solicitar al Gobierno Provincial incorpore al Presupuesto General de la Provincia - Año 2018, las obras en la construcción de la Segunda Etapa y demás restantes para finalizar la ampliación del “Hospital Del Carmen” de la ciudad de San José de Metán, a fin de incorporar nuevos servicios y mejorar los existentes por medio de los trabajos que incluyen a todo el edificio, con el propósito de dotar de la infraestructura adecuada que requiere este nosocomio tan importante para la zona sur de nuestra Provincia.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

9

Expte. N° 90-26.595/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponda, declare la emergencia agrícola-ganadera en el departamento Iruya, con el objeto de poder hacer frente a los daños y perjuicios sufridos con motivo del incendio acaecido en fecha 1 de octubre del corriente año.

Walter Hernán Cruz - Cástulo Yanque

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

8

MOCIÓN

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: mociono, habiéndose conversado con Presidentes de otros Bloques, que las sesiones posteriores, hasta fin de año, se realicen en el horario de las 10 de la mañana.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la moción de que las próximas sesiones hasta la finalización de las mismas, sean los días jueves a horas 10. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobada. Las próximas sesiones serán los días jueves a horas 10.

9

RECONSIDERACION

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Capital.

Sen. Cerrano.- Señor Presidente: solicito reconsideración para el ingreso de dos pedidos de informe, los mismos no tienen número de expediente.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el pedido de reconsideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

10

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

VII

Proyectos de Resolución

3

Expte. Nº 90-26.596/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiere al señor Jefe de Gabinete, que por su intermedio solicite al señor Ministro de Primera Infancia, informe lo siguiente:

Todo sobre el caso de la pequeña Yanet de cinco años, quien sufría Síndrome de Cornelia de Lange, que falleció estando a resguardo y protección de la Casa Cuna. Qué medidas de protección se brindó a la niña y a su familia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gabriela Cerrano

Expte. Nº 90-26.597/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Jefe de Gabinete que ante quien corresponda, informe sobre lo siguiente:

Todo sobre lo ocurrido el domingo 15 de octubre en el Boliche Bailable Skombros Forever de la ciudad de Salta, en donde un oficial que se encontraba cumpliendo adicionales extravió su arma. Cómo se solucionó el problema y si fue recuperada el arma de fuego. Qué sanciones caben en este caso al personal policial.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gabriela Cerrano

Sr. Presidente (Soto).- Corresponde tratamiento en forma inmediata.

11

PEDIDOS DE INFORME AL JEFE DE GABINETE

Expte. Nº 90-26.596/17. De la señora Senadora Gabriela Cerrano: pedido de informe al señor Jefe de Gabinete, y por su intermedio al señor Ministro de Primera Infancia, sobre el caso de la pequeña Yanet de cinco años, quien sufría Síndrome de Cornelia de Lange, que falleció estando a resguardo y protección de la Casa Cuna. Qué medidas de protección se brindó a la niña y a su familia.

Expte. Nº 90-26.597/17. De la señora Senadora Gabriela Cerrano: pedido de informe al señor Jefe de Gabinete, y por su intermedio ante quien corresponda, sobre lo ocurrido el domingo 15 de octubre en el Boliche Bailable Skombros Forever de la ciudad de Salta, en donde un oficial que se encontraba cumpliendo adicionales extravió su arma. Cómo se solucionó el problema y si fue recuperada el arma de fuego. Qué sanciones caben en este caso al personal policial.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito pasar a cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 20 y 31.

- A la hora 20 y 37:

Sr. Presidente (Soto).- Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a cómo quedarían redactados los proyectos.

Sr. Secretario (López Mirau).- El proyecto expediente 90-26.597/17 quedaría de la siguiente manera: "...que se informe por medio del señor Jefe de Gabinete, y por ante quien corresponda, lo siguiente: todo sobre lo ocurrido el domingo 15 de octubre en el Boliche Bailable Skombros Forever de la ciudad de Salta, en donde un oficial, que se encontraba cumpliendo adicionales, habría extraviado su arma. En caso afirmativo, si fue recuperada el arma de fuego y qué sanciones cabrían en este caso, al personal policial."

Sr. Presidente (Soto).- En consideración, con las modificaciones introducidas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- El proyecto expediente 90-26.596/17 quedaría redactado de la siguiente manera: "...que el señor Jefe de Gabinete y por su intermedio solicite al señor Ministro de Primera Infancia el siguiente informe: todo sobre el caso de la pequeña Yanet de cinco años, quien sufría Síndrome de Cornelia de Lange, que falleció estando a resguardo y protección de la Casa Cuna. Qué medidas de protección se le brindó a la niña y a su familia."

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

12

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito que los dictámenes sean leídos por número de expediente.

Sr. Presidente (Soto).- El señor Senador por el departamento Anta solicita que el tratamiento sea por número de expediente, si no hay oposición, así se hará, salvo que algún senador quiera hacer uso de la palabra con respecto a algunos de los expedientes.

- Asentimiento.

Sr. Secretario (López Mirau).- Los proyectos reservados para tratamiento sobre tablas son los siguientes:¹

Del señor Senador Rubén Lávaque. Expte. Nº 90-26.498/17.

Del señor Senador Pablo Damián González. Expte. Nº 90-26.502/17.

Del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino. Exptes. Nros. 90-26.503/17, 90-26.504/17, 90-26.505/17, 90-26.506/17 y 90-26.507/17.

Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez. Exptes. Nos. 90-26.508/17, 90-26.509/17, 90-26.510/17, 90-26.511/17, 90-26.516/17, 90-26.514/17, 90-26.517/17, 90-26.518/17, 90-26.519/17, 90-26.520/17, 90-26.521/17, 90-26.522/17, 90-26.523/17 y 90-26.524/17.

Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia. Exptes. Nros. 90-26.531/17 y 90-26.532/17.

Del señor Senador Diego Sebastián Pérez. Exptes. Nros. 90-26.534/17, 90-26.535/17 y 90-26.536/17.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la autorización para el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobada.

En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobados.

13

DECLARAR DE INTERÉS LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A SAN MARTÍN DE PORRES Y A CRISTO REY

Expte. Nº 90-26.587/17

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a “San Martín de Porres”, a realizarse el día 4 de noviembre del corriente año en la localidad de Salta Forestal, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Ernesto Angel Gómez

¹ Declaraciones publicadas en Apéndice punto 57 a 67; 69;70;72 a 84

Expte. Nº 90-26.588/17

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a “Cristo Rey”, a realizarse el día 19 de noviembre del corriente año, en el municipio El Quebrachal, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Ernesto Angel Gómez

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la autorización para el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobada.

En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobados.

14

OBRAS PARA EL DEPARTAMENTO METÁN

Expte. Nº 90-26.594/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del área pertinente, lleve a cabo las gestiones necesarias para que se incluyan en el Plan de Trabajos Públicos, en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la obra denominada: “Construcción de la Segunda Etapa y demás etapas restantes” para la ampliación del Hospital “Del Carmen” de la ciudad de San José de Metán.

Roberto Enrique Gramaglia

Expte. Nº 90-26.589/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios que estén a su alcance, para concretar la pronta realización de la obra denominada: “Construcción de Defensas y Encauzamientos en los Ríos de Las Conchas, Metán y Yatasto” del municipio de San José de Metán, departamento Metán.

Roberto Enrique Gramaglia

Expte. Nº 90-26.590/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, realicen las gestiones destinadas para que se lleve a cabo la obra denominada: "Construcción de Canal de Riego - Margen Derecha del Río Juramento", de aproximadamente 66 kilómetros, paralelo a la Ruta Provincial Nº 29, altura del límite Noroeste de la Finca "Paso de las Carretas", jurisdicción Municipio de El Galpón y finalizando en el límite con la Provincia de Santiago del Estero.

Roberto Enrique Gramaglia

Expte. Nº 90-26.591/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, por medio del área correspondiente, lleve a cabo las tramitaciones necesarias para la realización de la obra denominada: "Construcción de Canal de Riego - Margen Derecha del Río Juramento", de aproximadamente 66 kilómetros, paralelo a la Ruta Provincial Nº 29, altura del límite noroeste de la Finca "Paso de las Carretas", jurisdicción municipio El Galpón y finalizando en el límite con la provincia de Santiago del Estero.

Roberto Enrique Gramaglia

Expte. Nº 90-26.592/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas correspondientes, arbitre los medios para que se lleve a cabo la continuidad de la obra denominada: "Terminación Colectora Máxima Subsidiaria Sur" para la ciudad de San José de Metán, de acuerdo al proyecto ejecutivo existente y formulado al respecto.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: con respecto al primero que se dio lectura, que presenté en el día de la fecha, lo que estoy buscando es que ante la proximidad de la conclusión del año fiscal 2017 y sin haberse licitado esta obra que estamos promoviendo de ampliación de la segunda etapa y demás que se van a hacer en el Hospital “Del Carmen” de San José de Metán, ante la eventualidad de que no se concrete ese llamado a licitación esta obra sea incluida nuevamente en el Presupuesto del año 2018, habida cuenta de la necesidad de contar con estas construcciones que se tienen que hacer en este edificio, ya que solamente se construyó la primera etapa y faltan las etapas subsiguientes que contemplan internación, radiología, tomografía y demás especialidades que están previstas.

Esto es lo que me ha llevado a presentar este proyecto, dado que hasta la fecha no se ha terminado de formular la documentación con la cual se va a llamar a licitación. Ante esta circunstancia y ante la eventual posibilidad de que esto no se diera este año, que sea incluido sí o sí en el presupuesto del año que viene.

Con respecto al expediente 26.589, se hace imperioso que desde el Gobierno de la Provincia en articulación con el municipio de San José de Metán se procure llevar adelante las tareas previas a los fines de firmar un convenio que posibilite la construcción de las obras de encauzamiento y defensa en los ríos de Las Conchas, Metán y Yatasto. Estos tres ríos normalmente son abordados, desde el punto de vista de las obras de encauzamiento, con una regularidad que puede ser año tras año o a veces cada dos años y se hace necesario que ahora se lleven a cabo estas recomendaciones a los fines de suscribir el convenio, y la Provincia junto con el Municipio pueda desarrollar estas obras para proteger a la población de San José de Metán del río Conchas y del río Metán, también a las comunidades de Metán Viejo y de Yatasto; y a la actividad primaria que se desarrolla en cercanías de los ríos Conchas, Metán y Yatasto. Urge la realización de las tareas de encauzamiento de los ríos.

Hay dos proyectos, uno dirigido a los Legisladores Nacionales por Salta y otro al Gobierno de la Provincia, que tienen que ver con una insistencia, y lo vengo realizando en esta Cámara, vinculado al canal de la margen derecha del río Juramento.

El proyecto viene de larga data, más o menos estamos hablando de casi diez años. Hay un convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Gobierno de Santiago del Estero para la utilización normal de los caudales de agua del río Juramento, que obviamente se utiliza tanto en Salta como en Santiago del Estero, o sea que hay acuerdo en las provincias, y es necesario financiar. Este es un proyecto muy importante, porque de concretarse cambiaría el modelo productivo del departamento Metán.

El departamento Metán en la zona de El Galpón tiene la particularidad de encontrarse con pequeñas fincas, casi podríamos decir de minifundios. Acá el proyecto habla del Paso de las Carretas sobre la Ruta 29. Paso de las

Carretas es un paraje. De Este a Oeste se hace un tramo del canal sacando agua del río Juramento y luego el mismo sigue un curso hacia la parte bordeante del límite entre los municipios de San José de Metán y El Galpón. Quiero destacar que esta obra es, en su totalidad, en el municipio de El Galpón, pero la matriz productiva del departamento cambiaría. Esta es una obra que se tiene que financiar con fondos nacionales y es algo que está llevando adelante también el Consorcio de Regantes de El Tunal.

Esta no es una idea que solamente abona este Senador, sino que es algo que el Consorcio de Regantes de El Tunal viene promoviendo y nosotros venimos apoyando, porque es muy importante. Creemos que están dadas las condiciones para que a través del empuje y de la gestión que puedan hacer tanto el Poder Ejecutivo Provincial como los Legisladores Nacionales por Salta se pueda ver plasmado en la realidad, porque hay que hacer el proyecto y después ver el financiamiento.

Insisto con esto dada la envergadura de la obra y los beneficios que puede otorgar, no solamente con la productividad sino con la revalorización que adquirirían estos pequeños predios, que a veces tienen más problemas para tratar de producir a secano. Siempre están esperando la lluvia y esto podría provocar un cambio sustancial, porque ya sabemos lo que el riego trae aparejado. Sería enormemente beneficioso.

Busco con estos proyectos que se consideren los convenios firmados entre ambas provincias y el Gobierno Nacional pueda incorporarlos en el presupuesto del año 2018. Por eso la premura para que los legisladores lo puedan tratar. No es la primera vez que presento y este Senado -agradezco- me ha acompañado en la aprobación de estos proyectos y pretendo que se haga exactamente lo mismo con ambos para concretar estos objetivos.

Por último, algo que venimos trabajando con la gente de la Empresa Aguas del Norte, tanto de San José de Metán como de Salta, que es la terminación de lo que vendría a ser la Colectora Máxima Subsidiaria Sur. Hay un proyecto elaborado por Aguas de Salta, o sea con anterioridad a la empresa esta, y está totalmente aprobado, de las Colectoras Máximas Subsidiarias Norte y Sur.

En mi gestión como Intendente se llevó a cabo una parte de la Subsidiaria Sur. En la gestión que encabeza el Intendente Romery se hizo, por convenio entre la Municipalidad y Aguas del Norte, una parte importante de la Subsidiaria Norte. En este momento el municipio está llevando a cabo un importante plan de construcción de redes de agua y de cloacas en nuestra ciudad, fundamentalmente con fondos del Bicentenario. Se busca llegar al cien por cien de la red instalada de agua y cloacas. Como esas obras ya se han empezado a ejecutar y hay vecinos que gozan del servicio, esto está provocando un problema en el sector sur que con la primera etapa se había solucionado en principio. Hoy por hoy nos encontramos con que al estar incompleta la Colectora Subsidiaria Sur en ese espacio que va desde el punto de unión que tendría con la actual conexión en la zona del este de Metán y que evacua hacia la planta depuradora, hay de nuevo problemas de efluentes que están rebalsando.

Esta es una obra muy importante y con este proyecto pretendo que desde el Poder Ejecutivo se la priorice dentro del presupuesto del año que viene, del mismo modo que hemos priorizado las obras de agua en la planta potabilizadora nueva sobre el río Metán como la ampliación de la planta potabilizadora existente sobre el río Conchas. Surgió esto como consecuencia de las obras de ampliación de las redes de agua y cloacas que está haciendo la Municipalidad, que bienvenidas sean. Estamos buscando lograr que el cien por cien de la capacidad instalada esté al frente de cada uno de los inmuebles. Trae aparejado la necesidad de considerar en forma inmediata la construcción de la Colectora Subsidiaria Sur, la continuación y terminación, si es posible, porque vamos a generar un problema en partes que se había solucionado, porque ahora vuelven a aparecer los efluentes en algunas de las bocas de registro y esto trae un problema muy serio en la comunidad.

Estos son los fundamentos con los cuales le pido a la Cámara la aprobación de estos cinco proyectos de declaración.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobados los proyectos de autoría del señor Senador por el departamento Metán.

15

DECLARAR LA EMERGENCIA AGRÍCOLA-GANADERA EN EL DEPARTAMENTO IRUYA

Expte. N° 90-26.595/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, declare la emergencia agrícola-ganadera en el departamento de Iruya, con el objeto de poder hacer frente a los daños y perjuicios sufridos con motivo del incendio acaecido en fecha 1 de octubre del corriente año.

Cástulo Yanque - Walter Hernán Cruz

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la autorización para tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: este proyecto de declaración viene como consecuencia de los múltiples pedidos que he recibido en mi departamento en las últimas semanas, a partir del 1 de octubre y durante todo esta semana en que he recorrido parte de mis comunidades, y en mi despacho departamental en Iruya. Muchísimos vecinos de las comunidades de Mesada, San Pedro, Las Higueras, San Isidro, San Juan, Chiyayoc, Rodio, Rodeo Colorado, Las Trancas, Valle Delgado, Abra del Sauce tienen su zona de pastoreo desde las cumbres más altas que son hacia el este del río Nazareno, primero, después San Pedro y luego Iruya hasta que desemboca como uno de los más grandes afluentes del río Pescado y éste en el río Bermejo, luego al este del cordón montañoso más alto y hasta la aparición de las primeras zonas boscosas. Esta zona es de excelencia para el pastoreo del ganado vacuno, caprino y ovino. Por una causa que se está investigando, si habrá sido de manera accidental, natural o premeditada e intencional, se ha iniciado un fuego que ha quemado todos los pastizales, animales, puestos, inclusive personas, en la zona que incluyen los territorios de Pinal Caña, Qenual, Paraní, San Agustín, Minero.

La preocupación de los vecinos de las comunidades que antes había nombrado y que tienen su ganado pastoreando en esas zonas es porque es el único bien registrado a su nombre, es todo el patrimonio que tienen, ya que sus parcelas y sus territorios no les pertenecen con títulos comunitarios. Entonces, para estos pequeños productores que tienen quince, veinte cabezas de ganado, treinta cabezas de ovejas o de cabras, perder cinco o diez animales que han sido alcanzados por el fuego significa una pérdida irreparable y grandiosa. Tres o cuatro animales significa la provisión de carne de todo el año para las familias, porque a la par del consumo fresco le aumentan las formas de conservación que son ancestrales y propias de las zonas, como el sancochado, el charqui o la chalona.

Este incendio ha provocado un gran daño en la economía familiar y comunitaria. Lo que estamos pidiendo en este proyecto es que el Estado Provincial, a través de la Secretaría de Recursos Agrarios o de quien corresponda, tome medidas urgentes a fin de paliar esta difícil situación por la cual atraviesan muchísimos de mis conciudadanos, otorgándoles un subsidio no retornable para que puedan comprar el ganado y los bienes materiales perdidos, porque se han perdido puestos en donde hay herramientas de labranza, herramientas propias del cuidado de los animales y artículos hogareños. A su vez, muchos de estos lugares, por su inaccesibilidad al agua, tenían mangueras para la captación y conducción del agua, tanto para consumo humano como para los animales. Además del subsidio pedimos la provisión de forrajes, ya que la pérdida de la pastura ha sido total.

Solicitamos a los organismos que correspondan que dicten charlas, capacitaciones, que hagan sobre todo a la concientización de las consecuencias que puede traer el uso indebido del fuego, para que no nos vuelva a suceder esto. Era el día de la fiesta patronal de Iruya, con fuertes vientos que seguramente ayudaron a que el fuego se expanda por doquier.

Pido a mis pares me acompañen, y agradezco al Senador Cástulo Yanque por acompañarme en este proyecto, para que se tomen las medidas más urgentes posibles, ya está la Subsecretaría de Agricultura Familiar y otros

organismos propios de la zona con un relevamiento completo, que si se lo desea se le hará presente a los entes que permitan socorrer a estas familias lo más pronto posible.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: solicito que los fundamentos que he vertido se adjunten al proyecto.

Sr. Presidente (Soto).- Así se hará, señor Senador.

16

ESTABLECER EL RÉGIMEN DE CONTINUIDAD EN EL EJERCICIO DE LA MAGISTRATURA DE LOS JUECES DE LA CORTE DE JUSTICIA

Expte. N° 90-26.284/17 ²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial, estableciendo el Régimen de Continuidad en el Ejercicio de la Magistratura de los Jueces de la Corte de Justicia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2017.

Jorge Pablo Soto - María Silvina Abilés - María Laura De la Zerda - Roberto Enrique Gramaglia - Mashur Lapad - Ernesto Ángel Gómez

Miembro Informante: Senador Diego Sebastián Pérez.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: el proyecto que nos ocupa ha sido remitido por el Poder Ejecutivo Provincial para el tratamiento en ambas Cámaras.

Este proyecto claramente establece una autolimitación en las facultades conferidas al Poder Ejecutivo mediante el artículo 156 de la Constitución Provincial, respecto del nombramiento de los jueces de la Corte de Justicia. Consta de cuatro artículos, el último es de forma.

² Texto de la ley publicado en Apéndice punto 1

En el primer artículo establece el Régimen de Continuidad en el Ejercicio de la Magistratura de los jueces de la Corte de Justicia.

En su artículo segundo dispone que con antelación mínima a sesenta días del vencimiento del período de los seis años que establece el artículo 156 de la Constitución, el Poder Ejecutivo elevará a este Senado la propuesta de la nueva designación para el cargo de Juez de Corte, cuyo mandato se encuentra próximo a vencer. Claramente en este artículo se manifiesta la autolimitación en esas atribuciones que tiene el Ejecutivo conferidas por la Constitución Provincial.

En su artículo tercero, profundiza la política de Estado llevada adelante por este Gobierno Provincial, respecto del fortalecimiento del sistema judicial. Establece que remitirá la propuesta de designación acompañada de los antecedentes y de las constancias de posturas, observaciones y circunstancias relevantes que hayan sido formuladas por la ciudadanía en el marco del correspondiente procedimiento participativo de selección. Y esta es una nueva incorporación que hace a la ley, ya que el mismo se venía haciendo mediante un decreto que se ha incorporado, digamos, a este procedimiento para la selección de jueces.

Sin duda este proyecto es un avance en el fortalecimiento del sistema judicial. Intentamos con este proyecto afianzar la independencia, la imparcialidad en el ejercicio de la función de los magistrados.

Mucho se ha dicho respecto del proyecto que estamos tratando. Se ha comunicado a través de los diferentes medios de prensa que este proyecto necesariamente buscaba modificar el período de seis años y volver vitalicios a los jueces de Corte. Ha quedado en claro y coincidimos todos que para poder modificar el plazo previsto en la Constitución es necesaria una reforma constitucional.

Este proyecto que estamos tratando, en ninguna parte del mismo tiende a modificar el período establecido claramente por el artículo 156. Se ha dicho también que este proyecto de alguna manera manifiesta o deja prever algunos acuerdos entre los diferentes Poderes, se quiere que los jueces de Corte sean permanentes.

Permítanme hacer una breve reseña de lo que son los antecedentes respecto de la provincia de Salta y del resto de las provincias de la República Argentina.

En la provincia de Salta, el antecedente próximo que tenemos es el artículo 152 de la Constitución de 1986, en la cual estos mismos jueces que este proyecto trata y que estamos debatiendo en esta Legislatura adquirirían la inmovilidad de su cargo luego del segundo acuerdo de manera consecutiva. Es decir, estos jueces de Corte con esta Constitución y con este artículo eran inamovibles una vez que se daba el segundo acuerdo de forma consecutiva.

La legislación actual, a mi modo de pensar y de muchos de la Comisión, ha sido un retroceso de la provincia de Salta, la modificación de esto en la

nueva Constitución, el nuevo artículo que prevé nuestra Constitución, artículo 156, en donde de alguna manera limita temporalmente la designación en seis años. Es lo que dice el actual precepto constitucional.

Por qué digo que es un retroceso. Porque en el anterior esta originaria limitación temporal de la primera designación no afectaba la garantía de independencia y de imparcialidad del juez, lo cual claramente sí quedaría de alguna manera y con incidencia directa por esta elección de un período de seis años manchada, tanto la imparcialidad como la independencia.

Si uno analiza a la jurisprudencia comparada con el resto de las provincias de la República Argentina claramente no encuentra una cláusula de esta naturaleza. Podemos decir, entonces, que la provincia de Salta en su Constitución es la única que tiene una cláusula de esta naturaleza, que otorga una periodicidad de seis años a los jueces de Corte.

Permítame, señor Presidente, leer un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, respecto de la garantía de inamovilidad y de las ventajas de la misma: "Al respecto la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha destacado con particular énfasis que la garantía de inamovilidad consiste, esencialmente, en asegurar a los magistrados que su permanencia en el cargo no estará condicionada a la exclusiva voluntad discrecional de otros poderes, pues ello los colocaría en un estado precario de debilidad y dependencia frente a aquellos que tienen en sus manos la decisión sobre la permanencia en funciones y los sometería a posibles restricciones indebidas en el ejercicio de su función".

Por lo tanto, este régimen de continuidad en el ejercicio de la magistratura constituye una regulación inédita respecto de las facultades que tiene el Poder Ejecutivo conferidas por la Constitución. En tal sentido claramente es una autolimitación para proponer al Senado los candidatos de jueces que tiene el Poder Ejecutivo, siempre dentro del marco constitucional y sin transgredir lo que la Constitución claramente dice en su artículo 156.

Cabe decir también que este proyecto actúa en el marco y en resguardo siempre de las atribuciones exclusivas que tiene el Senado, tanto en el artículo 101 como en el 156, respecto a prestar o negar en definitiva el acuerdo para el nuevo nombramiento del juez que ha sido propuesto, siempre en sesión pública.

Con este proyecto buscamos mejorar el servicio de justicia, mejorar y crecer en calidad institucional, consolidar la democracia social de derecho proclamada en el artículo 1º de nuestra Constitución de Salta; y por los fundamentos vertidos pido a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea.- Señor Presidente, señoras y señores senadores: estamos frente al tratamiento de este proyecto en una temática que es sumamente

importante en lo que hace al principio de la permanencia vitalicia de los Ministros de la Corte.

Quiero dejar claramente establecido que comparto plenamente este principio, creo que los miembros de la Corte de Justicia deben quedar totalmente alejados de avatares y presiones de tipo político, frente a esta situación que hoy tenemos establecida por nuestra Constitución en su artículo 156, de que los jueces de la Corte tendrán una duración de seis años. Más allá de que comparta o no, hoy estamos tratando un proyecto de ley con el que no estoy de acuerdo, que trata de modificar una situación establecida por la Constitución de la Provincia. Lo que sí tiene de positivo es ese principio, ese anhelo -podríamos decir así- de ir tendiendo a un sistema para los Ministros de la Corte, de su perdurabilidad en el tiempo a través de cargos vitalicios. El espíritu es bueno, pero no es más que una manifestación de deseo. Porque en realidad la ley madre, la ley de leyes, que es la Constitución de la Provincia, establece claramente que el período de duración de los jueces será de seis años y que podrán ser renovados por otros períodos más.

Entiendo que nuestro Gobernador, que comparte porque remite este proyecto a nuestra Cámara, el Dr. Juan Manuel Urtubey, indudablemente va a defender esta ley y va a actuar en consecuencia, porque es lo que él entiende debe ser. Pero convengamos que en dos años más habrá otro gobernador en Salta, del signo político que sea, y podrá plantear que esta ley no puede tener vigencia, sino más bien esto tiene que ser a través de una reforma de la Constitución, que es lo que entiendo yo. Y mientras tanto mandar a la Cámara otro proyecto de ley derogando éste que hoy estaríamos aprobando. Es decir, que la eficiencia de la aprobación de este proyecto de ley podríamos prácticamente garantizarla por estos dos años, y eventualmente tenemos también la posibilidad de que a partir de que se aprobara en ambas Cámaras este proyecto se plantee la inconstitucionalidad de la ley, porque entiendo que sí cambia el objeto de lo que establece la Constitución con lo que establece la ley. La Constitución, como les decía hace un momento, establece claramente que el período de duración de los Ministros de la Corte es seis años y el objeto y fin de esta ley es que la duración de las funciones de los Ministros de la Corte sería de manera vitalicia a través de la renovación permanente, es decir que el objeto de esta ley está cambiando el objeto de la Constitución, cosa que puede ser claramente planteado a través de la inconstitucionalidad de esta ley.

Esta es la razón por la que no voy a aprobar, no voy a aceptar este proyecto. No me parece que sea algo prolijo. Por supuesto que supeditar la solución de este problema a una reforma de la Constitución también es complejo, podremos tenerla o no, hay muchos puntos de la Constitución que creemos que son necesarios también reformar. En aras de esto no podemos legislar un algo que creo que no va a tener la eficiencia que debe tener.

Por tal razón, me gustaría que tengamos la posibilidad de debatir más este proyecto. Mi postura sería solicitar, a través de una moción, que este proyecto vuelva a comisión para poder analizarlo más detenidamente. Creo que necesita y requiere de este análisis. No me gustaría que mañana o pasado se plantee la inconstitucionalidad y se diga que este Cuerpo ha aprobado un proyecto de ley que no condice con lo que debe ser.

Hago moción formal que pase nuevamente a comisión, remarcando mi convicción de que concuerdo exactamente con el objeto de este proyecto, que es poder lograr la permanencia de los Ministros de la Corte de manera vitalicia, alejados de toda presión y avatares de la política. Mantengo esa convicción, pero pido el pase a Comisión, y en caso de no aprobarse esta moción adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cafayate.

Sen. Guerra.- Señor Presidente: desde la Unión Cívica Radical muchas veces hemos aprobado y acompañado proyectos del Poder Ejecutivo. En esta oportunidad queremos adelantar nuestro voto negativo al proyecto que ha remitido el Gobierno Provincial. Creemos que el Poder Ejecutivo Provincial se equivoca de manera notoria al remitir a este Cuerpo este proyecto de ley. Entendemos que una modificación como la que anhela debe ser sancionada mediante la convocatoria a una reforma de la Constitución de nuestra Provincia.

Se pretende con un proyecto de ley cambiar un artículo de la Constitución y sinceramente eso no corresponde, no tiene justificación alguna. Si el desafío es fortalecer las instituciones y dotarlas de mayores instrumentos para un mejor funcionamiento, está claro que el camino por el que ha optado el gobierno no es el correcto. No podemos andar saltando normativas ni esquivando el legado constitucional. Frente a esta cuestión y frente a las grandes necesidades de los salteños es prioritario una gran concertación política, social y ciudadana que transforme cualitativamente nuestra Provincia.

Está claro que los salteños nos merecemos una Justicia más independiente, más autónoma, pero también nos merecemos que se reforme la política en Salta, que los organismos de control controlen de manera exhaustiva los actos de gobierno, que se resuelvan las infinitas desigualdades sociales que castigan a muchos comprovincianos.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. González.- Señor Presidente: en un tema tan sensible como lo es el que hace mención a la institucionalidad de la Provincia en uno de sus poderes y que si bien es cierto persigue la independencia, la estabilidad de los jueces de la Corte, no es el medio aconsejable este proyecto de ley.

El artículo 156 de la Constitución es absolutamente claro al respecto en su primer párrafo al decir que: “Los Jueces de la Corte de Justicia son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado prestado en sesión pública. Duran seis años en sus funciones pudiendo ser nombrados nuevamente”. No da lugar a dudas. Si así lo hubiera sido, evidentemente que esta discusión se hubiese dado con anterioridad, pero el primer párrafo del artículo 156 de la Constitución de la Provincia es absolutamente claro al respecto.

He leído en un diario digital el día de hoy que el Presidente de la Cámara de Diputados se pronunció respecto de la reforma de la Constitución Provincial diciendo que es necesario convocar a todas las fuerzas políticas, que es necesario hacerlo el año próximo que no es un año electoral, que debe estar hecha fuera de las elecciones esta discusión. Entonces, surge a todas luces y a todas voces la pregunta por qué la premura de pretender a través de una ley modificar un artículo a la Constitución Provincial.

He jurado defender debidamente mi cargo y obrar en todo de conformidad con lo que establece la Constitución Provincial. El fin no justifica los medios, no voy a apoyar este proyecto de ley y desde ya seguramente lo haré en contra.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Capital.

Sen. Cerrano.- Señor Presidente: cuando se ponga a consideración la moción que hizo el Senador D'Andrea de que vuelva a Comisión, voy a votar a favor del pase a comisión porque creo que este proyecto debe tener un debate que incluya todas las posiciones que existen al respecto de qué justicia queremos y la naturaleza más general de la justicia que tenemos en Salta.

Escuché los fundamentos por los cuales se pide que se apruebe este proyecto en el marco de que sería una manera de garantizar una justicia independiente porque los jueces de la Corte no van a estar dependiendo del poder político, por eso se habla de autolimitación.

Lo que nosotros vemos, de parte del Partido Obrero, es que acá no se autolimita nada porque igualmente presta acuerdo el Senado, que en la mayoría de los casos siempre tiene un dominio político por parte del que gobierna. Entonces, el argumento de que se puede renovar cada seis años mientras tenga buena conducta también puede ser un motivo para cambiar. Pero el problema de que si la Justicia es o no independiente del poder político en el marco de que es vitalicio el cargo, no es el problema sustancial de la Justicia que tenemos en Salta. De hecho, en los demás jueces que no son de la Corte y que sí son vitalicios, justamente el problema que tenemos es la falta de independencia del poder político y falta de independencia de poderes muy fuertes en nuestra Provincia, como es la Iglesia. Si no por qué la mayoría de los jury que tuvimos en los últimos años fueron justamente por violar los derechos de las mujeres, que fracasaron rotundamente todos. O sea que se permitió que prevalezca esa posición oscurantista dentro de la Justicia salteña. ¿Es justo? Claro que no es justo. Porque siempre se termina vulnerando los derechos de las mujeres, que tan golpeadas están en nuestra Provincia.

Otro argumento que vemos también sobre esta ley, que es un planteo cínico por parte del Gobernador que dice "bueno, es necesario que la Justicia se transparente a partir de este mecanismo", cuando él hace diez años que gobierna. ¿Recién se le ocurre transparentar? Esto parece una forma de condicionar al gobierno que viene, porque le quedan solo dos años de mandato al Gobernador. Ahora, antecedentes de que hubo este tipo de manipulaciones y componendas políticas en las Cortes pensando a futuro, ya las tuvimos con el

gobierno de Romero, que antes de irse impuso como Juez de la Corte a Abel Cornejo y a Ferraris.

Este mecanismo con esta ley no resguarda en nada a los que luchamos en contra de la impunidad.

Lógicamente está también como un elemento de peso de que la Corte Suprema de Justicia sigue sin resolver el tema del artículo 156 de la Constitución. Entonces, acá se podría estar llevando adelante el tratamiento apresurado de un proyecto de ley que luego puede tener un revés judicial.

Nosotros desde el Partido Obrero planteamos que se tiene que cambiar de fondo la naturaleza de la Justicia en nuestro País. Lo que acá se tiene que llevar adelante es un cambio en el régimen de la elección de los jueces y fiscales y de los jueces de la Corte. Deben ser electos por el voto popular. Nuestra posición es que se tienen que romper las camarillas judiciales que imponen a magistrados, de acuerdo a las componendas políticas que se den en el momento. O alguien desconoce que ahora también tenemos una Corte 'macrista', la Corte del 2 x 1, la Corte de la impunidad a los genocidas.

Un planteo como ese lo hicimos claramente en nuestra Provincia, cuando a partir de un decreto y de la Ley de Emergencia en Violencia de Género se decidió crear los fiscales y jueces en Violencia de Género. Planteábamos que para empezar con esta experiencia, que estos jueces sean electos por el voto de las mujeres. Por qué de las mujeres. Porque solamente iban a ver sobre temas de violencia de género, de respetar los derechos de las mujeres. Es un planteo muy fuerte porque en la Argentina no existe una experiencia como esta, pero no es una experiencia extraña al resto del mundo. En otros países no solamente se eligen jueces, si no alcalde, que sería algo así como el comisario que tenemos en Argentina.

Aquella vez hicimos el planteo de que sean los jueces y fiscales en violencia de género, porque es el mayor padecimiento que tenemos en la Justicia de nuestra Provincia. Hasta los informes del 911 dan cuenta que la gran mayoría de las intervenciones y pedidos de auxilio son por casos de violencia de género y violencia familiar.

Para llevar adelante esta propuesta que hizo el Partido Obrero, no se requería de un proyecto de ley, se requería de una reforma de la Constitución. Y esa es la posición más general que tenemos sobre toda la Justicia. Nosotros la hemos planteado como una primera experiencia, pero absolutamente toda la Justicia debe ser electa irrevocable por el voto popular, porque los mecanismos de control como las comisiones de Jury, en donde está dominado por el mismo poder político que nombra los jueces y fiscales, también tienen posiciones arbitrarias y reaccionarias en muchos de los casos, cuando no se hace lugar a una sanción, cuando hay un retardo de la justicia o un apartamiento de la ley, aún cuando el caso sea manifiestamente así.

Dicho esto, señor Presidente, apoyo la moción del pase a Comisión; y de ser rechazado, mi voto negativo.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: escuché atentamente cada una de las posiciones a favor y en contra de este proyecto y analizando realmente no veo que se vaya en contra de la Constitución, no se está estableciendo un artículo en contra de la Constitución. La ley madre es la Constitución, pero esta ley que nosotros hoy ponemos a consideración para ser aprobada no va en contra del plazo establecido en el artículo 156, no va en contra de la facultad que tiene el Ejecutivo de proponer a quién ocuparía el cargo de juez de Corte y no va en contra tampoco de las facultades que tiene el Senado. Hay distintos artículos en nuestra Constitución que han establecido el marco a través del cual nosotros tenemos que regir y hemos sancionado en esta Legislatura distintas leyes que se han dado dentro de ese marco. O sea, legislar sobre algún artículo que está en la Constitución no significa ir en contra de ello si se respeta el principio que se establece en la Constitución.

Escuchaba recién que alguien decía que la eficiencia de este proyecto no es más que por dos años. Disiento profundamente en eso porque tenemos que ver primero cuál es el objetivo de este proyecto. El objetivo de este proyecto es la inamovilidad, la independencia de la Justicia. Y si de acá a dos años y en los años sucesivos tenemos gobernadores que sigan defendiendo este proyecto relacionado con la independencia de los jueces, no tiene porqué ser una ley que pierde eficiencia dentro de los dos años.

Coincido con que la mejor forma sería una reforma de la Constitución, pero sabemos que no podemos reformar la Constitución cada vez que surja algún desacuerdo con algún artículo o cuando veamos que alguna institución no es lo suficientemente efectiva como lo esperábamos.

Creo que se cometió un error al no seguir con los lineamientos que tenía la Constitución anterior. Esta es una manera de superar ello y poder tender a la independencia de los jueces, que es lo que toda la ciudadanía nos está reclamando.

El Poder Ejecutivo, como decía, conserva su facultad de elegir a los jueces aunque con una limitación, que tienen que ser los jueces que mientras dure su buena conducta vienen desempeñando su cargo. Pero el Senado conserva sus facultades establecidas en los artículos 101 y 156 de la Constitución. Por eso no advierto de qué manera esta ley va en contra de la Constitución. Si alguno de los gobernadores que pudieran venir después creen que esta ley es anticonstitucional tienen las armas para poder derogar esta ley o para pedir la inconstitucionalidad. Reitero, creo que ninguno de los gobernadores que venga después y tenga el firme convencimiento de que es necesario una Justicia independiente irá por la derogación de esta ley, sino que la respetará hasta tanto se produzca una reforma, porque esta ley no es inconstitucional, sino que respeta los principios establecidos en el artículo 156.

El objeto de la ley no cambia el objeto de la Constitución porque, reitero, cada uno de los Poderes conserva sus facultades y no estamos modificando tampoco los plazos. Resulta medio incongruente que los jueces de instancias

inferiores a los de la Corte de Justicia tengan inamovilidad mientras dure su buena conducta y los jueces de Corte, que es la última instancia provincial, no gocen de esta inamovilidad. Es decir, que los jueces de las instancias inferiores tengan independencia y no así los jueces de Corte que están supeditados al poder de turno.

Recién escuchaba que alguien decía “esta ley solo es para condicionar al gobierno que viene”. Reitero, creo que no es así. Quien tenga un espíritu democrático va a respetar esta ley, porque sabe que toda la ciudadanía reclama una Justicia independiente, una Justicia que no dependa del poder de turno, una Justicia que no esté sujeta a seis años de mandato y que luego los jueces tengan que estar esperando si se los reelige o no.

Por eso voy a votar en contra de la vuelta a Comisión de este proyecto de ley y voy a pedir a mis pares la aprobación del mismo, convencida que no es una ley anticonstitucional sino que respeta los principios establecidos en los artículos 156 y 101 de nuestra Constitución Provincial.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la moción de orden de pase a Comisión del proyecto. Se va a votar.

- Votan once señores senadores por la negativa.
- Votan cinco señores senadores por la afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Rechazada la moción formulada por el Senador del departamento Chicoana.

En consideración el dictamen de Comisión que aconseja aprobar el presente proyecto. Se va a votar.

- Votan once señores senadores por la afirmativa.
- Votan cinco señores senadores por la negativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado con los votos negativos de los Senadores de los departamentos Chicoana, Cachi, Cafayate, Orán y Capital.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Votan once señores senadores por la afirmativa.
- Votan cinco señores senadores por la negativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado el proyecto en general con los votos negativos de los Senadores por los departamentos Capital, Orán, Cachi, Cafayate y Chicoana.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º, con el voto por la afirmativa de once señores senadores y de cinco señores senadores por la negativa.
- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado con los votos negativos de los Senadores por los departamentos Capital, Orán, Cachi, Cafayate y Chicoana. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

17

**OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA
EL MUNICIPIO GENERAL ENRIQUE MOSCONI**

Expte. N° 91-38.294/17

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueban en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio General Enrique Mosconi, complementaria de la Ley 7939; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción definitiva.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2017.

Héctor Edgar Mamaní - Rubén Lávaque - Ernesto Ángel Gómez - Roberto Gramaglia - Guzmán Viveros

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Soto).- Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

18

**OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA
EL MUNICIPIO LA MERCED**

Expte. N° 91-38.328/17

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueban en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio La Merced, complementaria de la Ley 7941; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción definitiva.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2017

Héctor Edgar Mamaní - Ernesto Ángel Gómez - Roberto Enrique Gramaglia - Rubén Lávaque - Guzmán Viveros

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

19

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA N° 22

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito que los proyectos de declaración, se lean por número de expediente.

Sr. Presidente (Soto).- De acuerdo a lo solicitado, se hará por número de expediente.

Proyectos de Declaración con dictamen de Comisión

De Educación y Cultura: Exptes. Nros. 90-26.501/17, 90-26.512/17 y 90-26.538/17.³

De Obras Públicas e Industria: Exptes. Nros. 90-26.420/17, 90-26.421/17, 90-26.424/17, 90-26.495/17, 90-26.422/17, 90-26.423/17, 90-26.428/17, 90-26.429/17, 90-26.441/17, 90-26.443/17, 90-26.444/17, 90-26.467/17, 90-26.468/17, 90-26.470/17, 90-26.471/17, 90-26.472/17, 90-26.473/17, 90-26.474/17, 90-26.475/17, 90-26.479/17, 90-26.480/17, 90-26.481/17, 90-26.482/17, 90-26.483/17, 90-26.435/17, 90-26.436/17, 90-26.437/17, 90-

³ Declaraciones publicadas en Apéndice punto 50,51,52

26.438/17, 90-26.432/17, 90-26.440/17, 90-26.442/17, 90-26.446/17, 90-26.488/17, 90-26.489/17, 90-26.490/17, 90-26.491/17, 90-26.492/17, 90-26.493/17.⁴

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobados.

20

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Soto).- No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora Senadora por el departamento Cerrillos, doña María Laura de la Zerda, a arriar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento Cachi, doña Berta Nélida Gerónimo, a arriar la Bandera Provincial, posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, las señoras senadoras María Laura de la Zerda y Berta Nélida Gerónimo proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 21 y 52.

JS
Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores

⁴ Declaraciones publicadas en Apéndice punto 12 a 49

21

APÉNDICE

1

Expte. Nº 90-26.284/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Establécese el Régimen de Continuidad en el Ejercicio de la Magistratura de los Jueces de la Corte de Justicia, conforme los términos de la presente Ley.

Art. 2º.- Con una antelación mínima de sesenta (60) días al vencimiento del período de seis (6) años previsto en el artículo 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo elevará al Senado la propuesta para la nueva designación en el cargo de Juez de la Corte de Justicia cuyo mandato se encuentra próximo a vencer.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo remitirá la propuesta de designación juntamente con los antecedentes del magistrado y las constancias de las posturas, observaciones y circunstancias relevantes formuladas por la ciudadanía en el marco del correspondiente procedimiento participativo de selección.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

2

Expte. Nº 91-38.294/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y/o equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio General Enrique Mosconi, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7939.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

3

Expte. Nº 91-38.328/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio La Merced, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7941.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

4

Expte. Nº 90-26.587/17

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez

Resolución Nº 209

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en Honor a “San Martín de Porres”, a realizarse el día 4 de noviembre del corriente año en la localidad de Salta Forestal, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

5

Expte. Nº 90-26.588/17

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez

Resolución Nº 210

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en Honor a “Cristo Rey”, a realizarse el día 19 de noviembre del corriente año en el municipio de El Quebrachal, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

6

Expte. N° 90-26.596/17

Autora del proyecto: señora Senadora Gabriela Angelina Cerrano

Resolución N° 211

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete, que ante quien corresponda, informe lo siguiente:

- Todo sobre lo ocurrido el domingo 15 de octubre en el boliche bailable Skombros Forever de la ciudad de Salta, en donde un oficial, que se encontraba cumpliendo adicionales, habría extraviado su arma. En caso afirmativo, si fue recuperada el arma de fuego y qué sanciones cabrían en este caso, al personal policial.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

7

Expte. N° 90-26.597/17

Autora del proyecto: señora Senadora Gabriela Angelina Cerrano

Resolución N° 212

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete, que por su intermedio solicite al Ministro de Primera Infancia, informe lo siguiente:

- Todo sobre el caso de la pequeña Yanet de 5 años, quien sufría Síndrome de Cornelia de Lange, que falleció estando a resguardo y protección de la Casa Cuna.

- Qué medidas de protección se le brindó a la niña y a su familia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

8

Resolución N° 213

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal, autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia N^{ros} 178 a la 182/17.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y ARCHIVAR.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

9

Resolución N° 214

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Descentralización del Gasto, autorizado mediante la Resolución de Presidencia N° 132/17.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y ARCHIVAR.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

10

Resolución N° 215

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado mediante la Resolución de Presidencia N° 184/17.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y ARCHIVAR.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia

de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

11

Resolución N° 216

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Transferencia, autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 185 y 186/17.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y ARCHIVAR.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

12

Expte. N° 90-26.420/17

Autor del proyecto: señor Senador Rubén Walter Lávaque

Declaración N° 370

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas; Ministerio de Infraestructura; Ministerio de Salud Pública, arbitren las medidas necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia la ejecución de la obra de construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento del Puesto de Salud “Dr. Fernando Lema”, de la localidad El Bordo del departamento de General Güemes, ampliando su capacidad física y operativa.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

13

Expte. N° 90-26.421/17

Autor del proyecto: señor Senador Rubén Walter Lávaque

Declaración N° 371

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; Ente Regulador de los Servicio Públicos y Empresa EDESA, arbitren las medidas necesarias a los fines que incorpore en el Presupuesto 2018 de la

Provincia, la obra de recambio y reposición de un nuevo tendido de Red Eléctrica y nuevos sistemas de luminarias del Alumbrado Público de la localidad de Cobos, departamento de General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

14

Expte. N° 90-26.424/17

Autor del proyecto: señor Senador Rubén Walter Lávaque

Declaración N° 372

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Viviendas; arbitre las medidas necesarias a los fines que incorpore en el Presupuesto 2.018 de la Provincia, la obra de construcción de una Estación Reguladora de Gas Natural o Planta Reductora y Red troncal de distribución domiciliaria de gas natural en la localidad de Cobos, departamento de General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

15

Expte. N° 90-26.495/17

Autor del proyecto: señor Senador Rubén Walter Lávaque

Declaración N° 373

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Infraestructura y Vivienda, Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Aguas del Norte, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se ejecute la obra del Sistema de Provisión de Agua potable para los vecinos del barrio conocido tradicionalmente como “Lote San Martín”, ubicado entre la Central Térmica Güemes y la localidad de Cobos del departamento de General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

16

Expte. Nº 90-26.422/17

Autor del proyecto: señor Senador Pedro Liverato

Declaración Nº 374

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Empresa Aguas del Norte, arbitre y gestione las medidas que resulten necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia, la realización de un estudio técnico y la ejecución de la obra de construcción de Nuevas Plantas de Tratamientos de Líquidos Cloacales para las localidades de Rosario de Lerma y Campo Quijano del departamento de Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

17

Expte. Nº 90-26.423/17

Autor del proyecto: señor Senador Pedro Liverato

Declaración Nº 375

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias, a los fines que incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia, la obra de construcción de un edificio propio para Anexo del Instituto de Formación Docente Nº 6028 de San Antonio de los Cobres, cuyo Anexo funciona en la localidad de Campo Quijano y asimismo que se disponga para el periodo lectivo 2018 su desanexación, estableciendo su independencia administrativa y pedagógica, bajo la creación de una nueva Unidad Educativa de Nivel Superior y que se amplíe su oferta educativa.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

18

Expte. N° 90-26.428/17

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Declaración N° 376

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos pertinentes y los Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante los organismos que pudieran corresponder del Poder Ejecutivo Nacional, la construcción del Complejo Fronterizo de Hito 1, ubicado en el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, dotándole de infraestructura para AFIP, Migraciones, Gendarmería Nacional y dispositivos de seguridad, para el cabal funcionamiento del sistema de control fronterizo integrado, habida cuenta que este lugar limita con la localidad de D'orbigny del Estado Plurinacional de Bolivia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

19

Expte. N° 90-26.429/17

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Declaración N° 377

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y UCEPE; arbitre las medidas necesarias, a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia, la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Agrotécnica N° 3160 de la localidad de Rivadavia, del Municipio de Rivadavia Banda Sur, habida cuenta de la carencia de espacios adecuados para la currícula de las clases de prácticas agrónomas de campo experimental y con su actual edificio desbordado por la alta matrícula de alumnos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

20

Expte. N° 90-26.441/17

Autor del proyecto: señor Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración N° 378

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, construya un pozo de agua potable en el paraje La Aguadita, del departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

21

Expte. N° 90-26.443/17

Autor del proyecto: señor Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración N° 379

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, realicen las gestiones pertinentes a fin de incluir en el Presupuesto de la Provincia de Salta año 2018, la construcción de un Playón Deportivo, en la localidad de Cobres, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

22

Expte. N° 90-26.444/17

Autor del proyecto: señor Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración N° 380

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, realicen las gestiones pertinentes a fin

de incluir en el Presupuesto de la Provincia de Salta año 2018, la construcción de un Playón Deportivo, en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

23

Expte. N° 90-26.467/17

Autor del proyecto: señor Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración N° 381

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, arbitren los medios necesarios a fin de que se construya Baños Públicos en el Paraje EL Rodeo, Departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

24

Expte. N° 90-26.468/17

Autor del proyecto: señor Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración N° 382

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, arbitren los medios necesarios a fin de que se construya Baños Públicos en el Paraje Cobres, Departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

25

Expte. N° 90-26.470/17

Autor del proyecto: señor Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración N° 383

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo que corresponda, incluya en el Presupuesto de la Provincia de

Salta Año 2018, la construcción de 20 Soluciones Habitacionales en la localidad de La Poma, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

26

Expte. Nº 90-26.471/17

Autor del proyecto: señor Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 384

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo que corresponda, incluya en el Presupuesto de la Provincia de Salta Año 2018 la construcción de las 10 Soluciones Habitacionales en la Localidad de El Rodeo, Departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

27

Expte. Nº 90-26.472/17

Autor del proyecto: señor Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 385

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, incluya en el Presupuesto de la Provincia de Salta Año 2018 la construcción de las 10 Soluciones Habitacionales en la localidad de Cobres, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

28

Expte. Nº 90-26.473/17

Autor del proyecto: señor Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 386

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo que corresponda, incluya en el Presupuesto de la Provincia de

Salta Año 2018 la construcción de 10 Soluciones Habitacionales en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

29

Expte. Nº 90-26.474/17

Autor del proyecto: señor Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 387

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, arbitren los medios necesarios a fin de que se construya Baños Públicos en el Paraje Cerro Negro, Departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

30

Expte. Nº 90-26.475/17

Autor del proyecto: señor Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 388

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, a través Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios para que se ejecute la obra del cielo raso del Establecimiento Escolar Nº 4698, de la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

31

Expte. Nº 90-26.479/17

Autora del proyecto: señora Senadora Berta Nélide Gerónimo

Declaración Nº 389

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto 2018 la obra de construcción de una Escuela en el Barrio Luján de la localidad de Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

32

Expte. N° 90-26.480/17

Autora del proyecto: señora Senadora Berta Nélida Gerónimo

Declaración N° 390

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el plan de obras públicas del proyecto de ley de presupuesto 2018 las siguientes obras para el Departamento de Cachi:

- Refacción del Puente que conecta el acceso de la Ruta Nacional N° 40 con la Localidad de Palermo Oeste (Localidad de Payogasta),
- Construcción de Núcleos Húmedos para las viviendas de las Localidades de Cachi y Payogasta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

33

Expte. N° 90-26.481/17

Autora del proyecto: señora Senadora Berta Nélida Gerónimo

Declaración N° 391

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el plan de obras públicas del proyecto de Ley de Presupuesto 2018 la obra de defensas del río Calchaquí en el trayecto correspondiente al paraje Quipón hasta el paraje El Colte (Departamento de Cachi).

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

34

Expte. Nº 90-26.482/17

Autora del proyecto: señora Senadora Berta Nélida Gerónimo

Declaración Nº 392

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto 2018 la obra de una Trinchera para un relleno de residuos que actúe como complemento al ya existente en la zona noroeste de la localidad de Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

35

Expte. Nº 90-26.483/17

Autora del proyecto: señora Senadora Berta Nélida Gerónimo

Declaración Nº 393

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Plan de Obras Públicas del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018, la obra de Tendido de Red Eléctrica para uso domiciliario en el paraje Fuerte Alto Banda Norte (Sector Estrella) de la localidad de Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

36

Expte. Nº 90-26.435/17

Autora del proyecto: señora Senadora María Silvina Abilés

Declaración Nº 394

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que la Empresa EDESA S.A. proceda a extender el tendido de luz eléctrica sobre la Avenida Julio Cortázar del Municipio de

Vaqueros, con el fin de brindar dicho servicio a los inmuebles de las familias que habitan en la zona.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

37

Expte. Nº 90-26.436/17

Autora del proyecto: señora Senadora María Silvina Abilés

Declaración Nº 395

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, incluya en el Presupuesto de las Obras del Bicentenario, el tendido de luz eléctrica sobre la Avenida Julio Cortázar del Municipio de Vaqueros, con el fin de brindar dicho servicio a los inmuebles de las familias que habitan en la zona.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

38

Expte. Nº 90-26.437/17

Autora del proyecto: señora Senadora María Silvina Abilés

Declaración Nº 396

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, juntamente con la empresa Aguas del Norte, procedan a sustituir los caños que actualmente abastecen de agua potable a La Calderilla por otros de mayor diámetro, ya que los existentes no son suficientes para proveer a vecinos de la zona.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

39

Expte. Nº 90-26.438/17

Autora del proyecto: señora Senadora María Silvina Abilés

Declaración Nº 397

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, juntamente con la empresa Aguas del Norte, procedan a la construcción de drenes y acueducto en la zona de la confluencia

de los ríos San Alejo y Santa Mónica del Municipio de la Caldera a los fines de abastecer de agua potable suficiente, para el consumo de los vecinos de La Caldera, a los dos sistemas existentes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

40

Expte. N° 90-26.432/17

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Declaración N° 398

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante quien corresponda, las medidas que resulten necesarias, todo cuanto sea concerniente y menester para que se brinde los servicios de telefonía fija y móvil e internet en todas las localidades de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Sur del departamento de Rivadavia y en toda la región del Chaco Salteño.

FUNDAMENTOS

Esta Declaración surge ante la marcada necesidad que tiene el departamento Rivadavia y todo el Chaco Salteño en materia de servicios de telefonía fija y móvil e internet.

En estos tiempos donde la tecnología en telecomunicaciones está en su etapa floreciente, con sus servicios innovadores y deslumbrantes, resulta sumamente necesario viabilizar y disponer que por lo menos los servicios de telefonía fija y móvil e internet lleguen y se brinden en todas las localidades de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Sur del departamento de Rivadavia y en toda la región del Chaco Salteño.

En la actualidad, algunos de estos servicios se imparten solo en las localidades cabeceras de los municipios de Rivadavia, pero con un servicio de mala calidad, inestable y deficiente.

En diciembre de 2015 y mediante Decreto N° 267 del Poder Ejecutivo Nacional, se creó ENACOM, el Ente Nacional de Comunicaciones, que funciona en la órbita del Ministerio de Modernización de la Nación como un ente autárquico y descentralizado que tiene como objetivo conducir la convergencia tecnológica y crear condiciones estables de mercado para garantizar el acceso de todos los argentinos a los servicios de internet, telefonía fija y móvil, postales, radio y televisión; y como ente regulador de las

comunicaciones también tiene el fin de asegurar que todos los usuarios del país cuenten con servicios de calidad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

41

Expte. Nº 90-26.440/17

Autor del proyecto: señor Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 399

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, gestionen ante quien corresponda, la demarcación de los límites provinciales entre la Provincia de Jujuy y la Provincia de Salta en la zona del departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

42

Expte. Nº 90-26.442/17

Autor del proyecto: señor Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 400

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, proceda a la instalación de Postes de Emergencia 911, en la ruta nacional 40, en el tramo de la localidad de La Poma, departamento del mismo nombre, hasta la localidad de San Antonio de los Cobres del departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

43

Expte. Nº 90-26.446/17

Autor del proyecto: señor Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 401

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, realicen las gestiones pertinentes a fin

de que se realice la obra de pavimentación de la Ruta 40, en el tramo desde el departamento San Carlos, atravesando los departamentos Molinos, Cachi, La Poma, hasta conectarse con la Ruta 51 del departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

44

Expte. N° 90-26.488/17

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia

Declaración N° 402

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área correspondiente, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, el proyecto y la construcción de un Salón de Uso Múltiples y dos (2) aulas para la Escuela N° 4406 "Virgen del Valle" de la localidad de Lumbreras, jurisdicción Municipio Río Piedras, departamento Metán.

FUNDAMENTOS

Este establecimiento educativo, con cien años de trayectoria educativa, cuenta con una matrícula de más de 115 alumnos, y es menester que las obras sean proyectadas a la brevedad, para que en base a lo que surja de las mismas, se las pueda prever en el próximo Presupuesto, ya que como mencioné precedentemente están plenamente justificadas estas peticiones, presentadas por las autoridades de la Escuela N° 4406 "Virgen del Valle".

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

45

Expte. N° 90-26.490/17

Autor del proyecto: señor Senador Héctor Edgar Mamani

Declaración N° 403

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en la Ley de Presupuesto 2018, la construcción de un Taller en la Escuela de

Educación Técnica N° 3142 “Monseñor Diego Gutiérrez Pedraza”, en Cafayate, departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

46

Expte. N° 90-26.489/17

Autor del proyecto: señor Senador Héctor Edgar Mamaní

Declaración N° 404

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitren los medios necesarios para incluir en la Ley de Presupuesto 2018, la construcción del nuevo colegio secundario N° 5160 en el municipio de Angastaco, departamento San Carlos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

47

Expte. N° 90-26.491/17

Autor del proyecto: señor Senador Héctor Edgar Mamaní

Declaración N° 405

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore a Ley de Presupuesto 2018, las siguientes obras para el Municipio San Carlos, Departamento del mismo nombre.

- a) 50 viviendas Barrio Virgen del Valle.
- b) 20 viviendas Paraje El Barrial.
- c) Terminación tinglado Escuela N° 4.107 Arturo León Dávalos.
- d) Construcción sistema de agua potable en Paraje San Lucas para el pueblo de San Carlos y Paraje El Barrial.
- e) Construcción de un albergue en complejo municipal.

- f) Construcción playón deportivo Escuela Primaria N° 4105 San Rafael.
- g) Construcción aulas para el colegio secundario N° 5227 de Amblayo en espacio físico de la escuela primaria N° 4596 de Isonza y Amblayo.
- h) Construcción de sistema agua potable Paraje Isonza.
- i) Construcción de camino extensión Ruta 27 - S tramo Amblayo Ruta 68 sector Puente Morales.
- j) Construcción tinglado sobre playón deportivo existente Escuela N° 4.399 Adolfo Güemes, Paraje El Barrial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

48

Expte. N° 90-26.492/17

Autor del proyecto: señor Senador Héctor Edgar Mamaní

Declaración N° 406

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore a la Ley de Presupuesto 2018, las siguientes obras para el Municipio Angastaco, Departamento San Carlos.

- a) Terminación aulas de la Escuela N° 4749 Paraje Pampa Llana - Jasimaná.
- b) Construcción del colegio secundario N° 5160.
- c) 50 viviendas de un sector de la Matrícula N° 2384.
- d) Construcción puente vehicular sobre Río Angastaco, entre La Banda y el pueblo de Angastaco.
- e) Construcción de sistema de agua potable, Paraje Santa Rosa.
- f) Construcción de sala de nivel inicial Escuela N° 4181 Río Grande.
- g) Construcción defensas tipo gaviones en las márgenes del Río Angastaco.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

49

Expte. N° 90-26.493/17

Autor del proyecto: Señor Senador Héctor Edgar Mamaní

Declaración N° 407

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore a la Ley de Presupuesto 2018, las siguientes obras para el Municipio Animaná, Departamento San Carlos:

- a) 50 viviendas al Barrio Virgen de Luján.
- b) 20 viviendas Paraje Corralito.
- c) Construcción de nuevo edificio para la Escuela de Educación Técnica N° 3155 - Anexo.
- d) .Construcción de SUM y sala de nivel inicial Escuela N° 4.487, Paraje San Antonio.
- e) Construcción de tinglado sobre playón deportivo existente para la Escuela N° 4360, Paraje Corralito.
- f) Construcción SUM y playón deportivo en el Barrio Juan Pablo II.
- g) Tinglado sobre playón deportivo existente en la escuela primaria N° 4362 Domingo Faustino Sarmiento.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

50

Expte. N° 90-26.501/17

Autor del proyecto: señor Senador Pablo Damián González

Declaración N° 408

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, suministre grupos electrógenos, o equipamientos adecuados, a los establecimientos educativos de gestión

estatal, tanto de Nivel Primario como Secundario, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

51

Expte. N° 90-26.512/17

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez

Declaración N° 409

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, disponga la creación de una unidad educativa de Nivel Primario en Misión Wichi Enacore -Manantial del que Clama- de la localidad Luis Burela, municipio General Pizarro, departamento Anta, para incorporar a los niños al sistema educativo en etapa de socialización primaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

52

Expte. N° 90-26.538/17

Autora del proyecto: señora Senadora Berta Nélide Gerónimo

Declaración N° 410

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, evalúe la posibilidad de creación de un Instituto Público de Idiomas en el departamento Cachi que brinde el acceso a una capacitación gratuita y de calidad sobre la base de que las competencias comunicativas favorecen una mayor formación educativa, oportunidades de inserción laboral y un conocimiento más amplio de la diversidad del mundo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

53

Expte. Nº 90-26.590/17

Autor del proyecto: Señor Senador Roberto Enrique Gramaglia

Declaración Nº 411

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, realicen las gestiones destinadas para que se lleve a cabo la obra denominada: "Construcción de Canal de Riego - Margen Derecha del Río Juramento", de aproximadamente 66 kilómetros, paralelo a la Ruta Provincial Nº 29, altura del límite noroeste de la Finca "Paso de las Carretas", jurisdicción Municipio El Galpón y finalizando en el límite con la provincia de Santiago del Estero.

FUNDAMENTOS

El propósito de la presente Declaración, por importancia para toda la región que va en sintonía con los objetivos de la expansión del área productiva, es lograr que los señores Legisladores Nacionales gestionen ante las áreas correspondientes del Gobierno Nacional para que se concrete la construcción de un canal de riego, que permita un manejo racional de las aguas que se utilizan en el riego de la margen derecha del Río Juramento, a cargo del Consorcio de Usuarios "El Tunal", donde las entregas de agua a las distintas concesiones se realizarán por obras fijas de compuertas en las cuales está previsto realizar las mediciones de caudales respectivos.

La captación se realizaría mediante una obra de toma lateral de hormigón armado con sus obras complementarias: desarenadores, canal de fuga o retorno al río, aforadores y derivaciones.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

54

Expte. Nº 90-26.589/17

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia

Declaración Nº 412

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios que estén a su alcance, para concretar la pronta realización de la obra denominada: "Construcción de Defensas y Encauzamientos en los Ríos de Las Conchas, Metán y Yatasto" del municipio de San José de Metán, departamento Metán.

FUNDAMENTOS

Los trabajos en la obra mencionada es una prioridad dentro del Municipio de San José de Metán, dado que construyendo defensas y encauzando los ríos de Las Conchas, Metán y Yatasto ya no afectaría a los propietarios de las áreas rurales, como así también a la población urbana en general.

Este es un proyecto que propone soluciones duraderas para esta problemática, la que se viene repitiendo año tras año, como consecuencia de las precipitaciones, particularmente en la época estival.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

55

Expte. Nº 90-26.591/17

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia

Declaración Nº 413

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, por medio del área correspondiente, lleve a cabo las tramitaciones necesarias para la realización de la obra denominada: "Construcción de Canal de Riego - Margen Derecha del Río Juramento", de aproximadamente 66 kilómetros, paralelo a la Ruta Provincial Nº 29, altura del límite noroeste de la Finca "Paso de las Carretas", jurisdicción Municipio El Galpón y finalizando en el límite con la provincia de Santiago del Estero.

FUNDAMENTOS

Se hace necesario que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones que estén a su alcance para que con dicha obra hídrica se obtenga un manejo racional de las aguas que se utilizan en el riego de la margen derecha del Río Juramento, a cargo del Consorcio de Usuarios "El Tunal", donde las entregas de agua a las distintas concesiones se realizaran por obras fijas de compuertas en las cuales está previsto realizar las mediciones de caudales respectivos.

La captación se realizaría mediante una obra de toma lateral de hormigón armado con sus obras complementarias: desarenadores, canal de fuga o retorno al río, aforadores y derivaciones.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

56

Expte. N° 90-26.592/17

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia

Declaración N° 414

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas correspondientes, arbitre los medios a las gestiones necesarias para que se lleve a cabo la continuidad de la obra denominada: "Terminación Colectora Máxima Subsidiaria Sur" para la ciudad de San José de Metán, de acuerdo al proyecto ejecutivo existente y formulado al respecto.

FUNDAMENTOS

Se hace necesario el apoyo del Gobierno Provincial para que los trabajos en la culminación de la obra de la Colectora Subsidiaria Sur se ejecuten en el menor lapso de tiempo, ya que posibilitará que los efluentes cloacales de la ciudad de San José de Metán sean conducidos correctamente hasta la Planta Depuradora y evitar así los derrames de los mismos resolviendo la problemática actual en las redes existentes que afecta a numerosas familias de la zona urbana de dicha ciudad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

57

Expte. N° 90-26.498/17

Autor del proyecto: señor Senador Rubén Walter Lávaque

Declaración N° 415

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se incorpore en el Plan de Obras del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2018, la realización de un estudio técnico y la ejecución de un Plan de Obras de Recuperación Urbano Arquitectónica del Casco Histórico de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

58

Expte. Nº 90-26.502/17

Autor del proyecto: señor Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 416

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, gestionen ante las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad, para que las mismas escuchen y tengan en consideración, las peticiones de la comunidad de Hipólito Yrigoyen, a fin de que sean incorporadas rotondas de acceso en el tramo correspondiente a la mencionada localidad en la Autopista Pichanal - Orán - sobre la Ruta Nacional Nº 50, la que se encuentra en construcción actualmente.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

59

Expte. Nº 90-26.503/17

Autor del proyecto: señor Senador Alfredo Francisco Sanguino

Declaración Nº 417

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de veinte (20) Módulos Habitacionales, para la localidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

60

Expte. Nº 90-26.504/17

Autor del proyecto: señor Senador Alfredo Francisco Sanguino

Declaración Nº 418

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la

Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de una Sala Velatoria en la localidad de El Tala, departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

61

Expte. N° 90-26.505/17

Autor del proyecto: señor Senador Alfredo Francisco Sanguino

Declaración N° 419

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de una Sala Velatoria en la localidad de La Candelaria, departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

62

Expte. N° 90-26.506/17

Autor del proyecto: señor Senador Alfredo Francisco Sanguino

Declaración N° 420

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la pavimentación de la Ruta Provincial N° 6, en el tramo comprendido entre las localidades de El Tala y El Jardín, departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

63

Expte. N° 90-26.507/17

Autor del proyecto: señor Senador Alfredo Francisco Sanguino

Declaración N° 421

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la pavimentación de la Ruta Provincial N° 35, en el

tramo entre la Ruta Nacional Nº 9 y la localidad de La Candelaria, departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

64

Expte. Nº 90-26.508/17

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez

Declaración Nº 422

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de ochenta (80) viviendas para el Municipio de Apolinario Saravia, Departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

65

Expte. Nº 90-26.509/17

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez

Declaración Nº 423

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la refacción general y cerca perimetral de la Escuela Nº 4.058 "Finca Monasterio", Municipio de Apolinario Saravia, Departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

66

Expte. Nº 90-26.510/17

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez

Declaración Nº 424

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de un playón deportivo, cerca

perimetral y techado del patio, para el Colegio Secundario N° 5.068, de Coronel Mollinedo, Municipio de Apolinario Saravia, Departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

67

Expte. N° 90-26.511/17

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez

Declaración N° 425

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de una cocina comedor para la Escuela Ciudad de Salta N° 4.627, paraje Palo a Pique, jurisdicción Municipio Apolinario Saravia, Departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

68

Expte. N° 90-26.594/17

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia

Declaración N° 426

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del área pertinente, lleve a cabo las gestiones necesarias para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2018, la obra denominada: "Construcción de la II Etapa y demás etapas restantes" para la ampliación del Hospital "Del Carmen", de la ciudad de San José de Metán.

FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene como finalidad solicitar al Gobierno Provincial incorpore al Presupuesto General de la Provincia año 2018, las obras en la construcción de la segunda etapa y demás restantes para finalizar la ampliación del "Hospital del Carmen" de la ciudad de San José de Metán, a fin de incorporar nuevos servicios y mejorar los existentes por medio de los

trabajos que incluyen a todo el edificio, con el propósito de dotar de la infraestructura adecuada que requiere este nosocomio tan importante para la zona Sur de nuestra Provincia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

69

Expte. Nº 90-26.516/17

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez

Declaración Nº 427

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de ochenta (80) viviendas para el Municipio de Las Lajitas, Departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

70

Expte. Nº 90-26.514/17

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez

Declaración Nº 428

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de noventa (90) viviendas para el municipio de El Quebrachal, departamento Anta

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

71

Expte. Nº 90-26.595/17

Autores del proyecto: señores Senadores Walter Hernán Cruz y Cástulo Yanque

Declaración Nº 429

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, declare la emergencia agrícola ganadera en el Departamento de Iruya, al objeto de poder hacer frente a los daños y perjuicios

sufridos con motivo del incendio acaecido en fecha del primero de octubre del corriente año.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

72

Expte. N° 90-26.517/17

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez

Declaración N° 430

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de un Salón de Usos Múltiples (S.U.M.), en la localidad de Río del Valle, jurisdicción municipio de Las Lajitas, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

73

Expte. N° 90-26.518/17

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez

Declaración N° 431

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de cuarenta (40) viviendas para el municipio de General Pizarro, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

74

Expte. N° 90-26.519/17

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez

Declaración N° 432

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción del edificio para el funcionamiento del

Puesto Policial de Luis Burela, jurisdicción municipio de General Pizarro, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

75

Expte. Nº 90-26.520/17

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez

Declaración Nº 433

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de doscientas (200) viviendas para el municipio de Joaquín V. González, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

76

Expte. Nº 90-26.521/17

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez

Declaración Nº 434

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de cuarenta (40) viviendas en Salta Forestal, Centro 25 de Junio, jurisdicción municipio de Joaquín V. González, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

77

Expte. Nº 90-26.522/17

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez

Declaración Nº 435

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de un Salón de Usos Múltiples

(S.U.M.), en la localidad de Piquete Cabado, jurisdicción municipio de Joaquín V. González, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

78

Expte. N° 90-26.523/17

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez

Declaración N° 436

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de 3 aulas, baños y cerca perimetral, para la Escuela N° 4.561 "Patricias Argentinas", de la localidad de Piquete Cabado, jurisdicción municipio de Joaquín V. González, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

79

Expte. N° 90-26.524/17

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez

Declaración N° 437

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de 2 aulas, baños y cerca perimetral para la Escuela N° 4.476 "Luisa Domitila Saravia" de la localidad de Coronel Olleros, jurisdicción municipio de Joaquín V. González, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

80

Expte. N° 90-26.531/17

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia

Declaración N° 438

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la

Provincia, Ejercicio 2018, la "Construcción de Cordón Cuneta" para la ciudad de San José de Metán, departamento Metán.

FUNDAMENTOS

El proyecto urbanístico que lleva adelante la Municipalidad de San José de Metán, de dotar cordón cuneta a los grupos habitacionales construidos y por construir dentro del ejido urbano de dicha ciudad, se vería beneficiado con el respaldo financiero del Poder Ejecutivo Provincial, incluyendo a esta obra en el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2018, habida cuenta que mejoraría la infraestructura vial del lugar de residencia de sus habitantes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

81

Expte. N° 90-26.532/17

Autor del proyecto: Señor Senador Roberto Enrique Gramaglia

Declaración N° 439

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la obra de pavimentación en distintas calles del ejido urbano de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán.

FUNDAMENTOS

La realización de obras de infraestructura vial, como la pavimentación urbana, es muy necesaria en la ciudad de San José de Metán, ya que los vecinos mantienen las expectativas de su concreción, resultando indispensable la concurrencia del aporte financiero del Gobierno Provincial para su materialización.

Por todo ello, es importante la inclusión de dicha obra en el Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 2018, ya que el Municipio cuenta con la Planta Hormigonera y el recurso humano suficiente para poder llevar adelante estas obras.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

82

Expte. Nº 90-26.534/17

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez

Declaración Nº 440

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de un playón deportivo techado en la Escuela Nº 4673 "Gral. de Brigada (R.E.) Jorge E. Leal" del departamento Rosario de la Frontera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

83

Expte. Nº 90-26.535/17

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez

Declaración Nº 441

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, las siguientes obras para la Escuela de Comercio Nº 5009 "Nuestra Señora del Rosario" del departamento Rosario de la Frontera:

- a) La instalación de gas natural;
- b) La reparación de las instalaciones sanitarias.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

84

Expte. Nº 90-26.536/17

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez

Declaración Nº 442

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, las siguientes obras:

- a) La construcción de un tinglado en el patio destinado a las actividades deportivas;
- b) La refacción de la cocina;
- c) Cambiar en su totalidad la instalación sanitaria interna del edificio para la Escuela N° 4.104 "Pachi Gorriti", del departamento Rosario de la Frontera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.
